

INFORME FINAL DEL 29 DE MAYO DE 2022 AL
28 DE AGOSTO DE 2024

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2022-921 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO EMPREGER S.A.S-
BIC

ALEJANDRA ROJAS POSADA, identificada con No. 1.088.248.163, , en su calidad de Directora de Atención al Ciudadano y NATHALY PATIÑO GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.440.324 en su calidad de Directora de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte, en calidad de Supervisores del Contrato No. 2022-921, debidamente designados para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, así como lo señalado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, me permito informar lo siguiente:

1.Indicación de los datos generales del contrato

La Dirección de Servicio al Ciudadano de la Secretaría Distrital de Movilidad, procede a elaborar el informe de supervisión correspondiente del 29 de mayo de 2024 al 28 de agosto de 2024, al Contrato de Interventoría número 2022-921 de 2022, previa las siguientes consideraciones:

NÚMERO DE CONTRATO	2022-921		
CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD		
NIT	899.999-061-9		
CONTRATISTA	EMPREGER S.A.S.-BIC		
NIT	901.487.021-3		
PLAZO	Diecinueve (19) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio		
VALOR INICIAL	SEIS MIL CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$6.108.271.988) M/CTE, incluido el IVA y demás impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato		
OBJETO	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICAOPERATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, TECNOLÓGICA Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 2018-114 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA “CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON (I) EL TRASLADO DE VEHÍCULOS AL LUGAR QUE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD ESTABLEZCA Y; (II) DISPOSICIÓN DE LOS ESPACIOS PARA PROVEER EL PARQUEO Y EJERCER LA CUSTODIA DE AQUELLOS VEHÍCULOS QUE DETERMINE EL ORGANISMO DE TRÁNSITO DEL DISTRITO CAPITAL”.		
No. Disponibilidad Presupuestal– Fecha – Valor - inicial	1373	14 de marzo de 2022	\$ 2.291.348.000

	31	17 de marzo de 2022	\$3.855.781.000
	32	01 de enero 2023	\$ 3.855.781.000
	2561	04 de octubre de 2023	\$ 642.975.998
	72	23 de enero de 2024	\$2.319.584.000
No. Registro Presupuestal Fecha – Valor- Inicial	1316	20 de mayo de 2022	\$ 2.252.490.988
	35	02 de enero 2023	\$3.855.781.000
	40	26 de mayo de 2022	\$3.855.781.000
	2698	27 de noviembre de 2023	\$ 642.975.998
Fecha de inicio	29 de mayo de 2022		
Fecha de Terminación inicial	28 de diciembre de 2023		
Fecha de Terminación	28 de diciembre de 2023		
Valor De La Adición No. 1:	Seiscientos Cuarenta Y Dos Millones Novecientos Setenta Y Cinco Mil Novecientos Noventa Y Ocho pesos M/Cte (\$642.975.998). incluido el IVA y demás impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.		
Término De La Prórroga No. 1	DOS (2) MESES		
Nueva Fecha De Terminación:	Hasta el 28 de febrero de 2024		
Valor De La Adición No. 2:	Dos Mil Ciento Cincuenta Y Cuatro Millones Doscientos Cuarenta Y Siete Mil Cuatro Pesos M/Cte (\$ 2.154.247.004) incluido el IVA y demás impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.		
Término De La Prórroga No. 2	SEIS (6) MESES		
Nueva Fecha De Terminación:	Hasta el 28 de agosto de 2024.		
Nuevo Valor Del Contrato:	Ocho Mil Novecientos Cinco Millones Cuatrocientos Noventa Y Cuatro Mil Novecientos Noventa pesos M/Cte (\$8.905.494.990). incluido el IVA y demás impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.		

2. Estado financiero del contrato

Con corte de agosto del 2024 del valor total del contrato No. 2022-921, han sido efectuado los pagos, por la suma de **OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$8.891.494.936)**, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

PAGOS EFECTUADOS				
NO. PAGO	NO. ORDEN DE PAGO	FECHA	MES PAGADO	VALOR
1	300054773210012000	19/07/2022	Mayo 2022	21.432.533
2	300063545010012000	10/08/2022	Junio 2022	321.487.999
3	300074371910012000	14/09/2022	Julio 2022	321.487.999
4	300084168410012000	14/10/2022	Agosto 2022	318.047.640
5	300091988010012000	11/11/2022	Septiembre 2022	321.167.619
7	300103018010012000	15/12/2022	Octubre 2022	321.487.999
6	300106142010012000	21/12/2022	Noviembre 2022	319.886.096
8	300094558100120000	21/02/2023	Diciembre 2022	12.232.802
9	300009882610012000	22/02/2023	Diciembre 2022	307.493.103
10	300016333510012023	16/03/2023	Enero 2023	321.487.999
11	300023268810012023	14/04/2023	Febrero 2023	321.487.999
12	300031756210012023	13/05/2023	Marzo 2023	321.487.999
13	300041229510012023	21/06/2023	Abril 2023	321.487.999
14	300048561210012023	14/07/2023	Mayo 2023	321.487.999
15	300057525410012023	14/08/2023	Junio 2023	315.104.396
16	300067406710012023	18/09/2023	Julio 2023	308.720.794
17	300075065010012023	12/10/2023	Agosto 2023	321.487.999
18	300084027310012023	16/11/2023	Septiembre 2023	321.487.999
19	300094062310012023	20/12/2023	Octubre 2023	318.284.192
20	300096168610012023	22/12/2023	Noviembre 2023	311.124.667
21	300007002110012024	12/02/2024	Diciembre 2023	321.487.999
22	300014920810012024	12/03/2024	Enero 2024	18.410.157
23	300014920710012024	12/03/2024	Enero 2024	303.077.842

24	300025294110012024	25/04/2024	Febrero 2024	319.245.339
25	300032845510012024	17/05/2024	Marzo 2024	364.095.695
26	300043313810012024	20/06/2024	Abril 2024	366.178.169
27	300050082310012024	12/07/2024	Mayo 2024	361.692.849
28	300060982410012024	21/08/2024	Junio 2024	366.178.169
29	300068983710012024	19/09/2024	Julio 2024	363.446.990
30	300080253310012024	23/10/2024	Agosto 2024	339.307.895
	Total			8.891.494.936

De conformidad con el reporte del Sistema presupuestal BogData, la ejecución presupuestal del contrato y los informes mensuales emitidos por los Supervisores, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

ESTADO PRESUPUESTAL

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 8.905.494.990
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$8.891.494.936
VALOR TOTAL PAGOS FECTUADOS	\$8.891.494.936
SALDO POR EJECUTAR	\$14.000.054

3. Constancia de cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato

En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación, así como de lo en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, dejó constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual del periodo comprendido de ejecución del contrato, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, de conformidad con la siguiente información

OBLIGACIONES A SUPERVISAR DEL 29 DE MAYO DE 2022 AL 28 DE AGOSTO DE 2024

A continuación, se relacionan cada una de las obligaciones contractuales de la interventoría, descritas en el pliego de condiciones Anexo 1. Especificaciones técnicas, el seguimiento realizado por el equipo de supervisión y el resultado obtenido en el periodo:

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Pagar por su cuenta y riesgo exclusivo y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique. Suministro de uniformes, elementos de higiene según lo estipulado en el código sustantivo de trabajo y demás normas relacionadas, aspectos tributarios, laborales, de seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.	Para el periodo de 29 de mayo de 2022 hasta el 28 de agosto de 2024 se realizó validación los soportes correspondientes fueron entregados con los respectivos informes mensuales correspondientes al pago de nómina, seguridad social y parafiscales, mismos se adelantó el pago de cesantías, intereses de las misma, primas, vacaciones y liquidaciones del personal contratado al contrato de Interventoría 2022-921. La interventoría presentó soportes de las dos personas que se encuentran contratadas en condición de discapacidad, así como el porcentaje que tiene de mujeres contratadas. También se realizó seguimiento a las evidencias presentadas sobre la entrega de dotación al personal durante la ejecución del contrato, siendo esto sustentado por medio de los anexos a los informes en los respectivos meses de entrega. Durante la ejecución del Contrato de Interventoría se realizaron los pagos tributarios de conformidad con el calendario tributario establecido a nivel nacional y distrital, tal como se reportó de manera periódica en los informes mensuales que presentaron.	Los soportes fueron entregados en los informes de interventoría mensuales de Empreger desarrollados desde el 29 de mayo de 2022 hasta el 28 de agosto de 2024.
b) Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.	Para el periodo de 29 de mayo de 22 a 28 de agosto de 2024 se realizó la validación del pago de los aportes parafiscales y seguridad social, los cuales reportó de manera mensual por medio de los respectivos soportes de pago según calendario en cada uno de los informes mensuales.	Los soportes fueron entregados en los informes de interventoría mensuales de Empreger desarrollados desde el 29 de mayo de 2022 hasta el 28 de agosto de 2024.
c) Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato de Interventoría.	Para el periodo de 29 de mayo de 22 a 28 de agosto de 2024 se realizó la revisión de los soportes de las actividades realizadas dentro del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con lo adjuntado por la interventoría en cada uno de los informes mensuales, dentro de los cuales se asocian entre otros a los siguientes: Pausas activas, campañas de promoción y prevención (salud, conductas seguras, normas de tránsito, entre otros), capacitaciones, programa de Riesgo Psicosocial, divulgación de información asociada al SST, conformación de Brigada de Emergencia	

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	y conformación COPASST, entre otras actividades.	
d) Verificar que el Concesionario cumpla con todas las obligaciones legales y en forma oportuna del pago todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados directo o indirectos, y que cumpla con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique. Suministro de uniformes, elementos de higiene según lo estipulado en el código sustantivo de trabajo y demás normas relacionadas, aspectos tributarios, laborales, de seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato de concesión.	Para el periodo de 29 de mayo de 22 a 28 de agosto de 2024 el concesionario de acuerdo con reportado por la interventoría se observa que el concesionario y las afiliadas están cumpliendo con el pago de nómina forma mensual, del personal directo dentro de los tiempos establecidos, con los soportes y Certificado de Revisoría Fiscal. Se cumple con la cuota de aprendices SENA regulada en la Resolución No 11-06401 del 15 de agosto de 2019. Se contó con los aprendices SENA, las empresas afiliadas, según los certificados emitidos por los contadores públicos certifican que se cumple con la obligación de pagos de seguridad social y nómina del mes. Durante la ejecución del contrato de Interventoría se realizaron los pagos tributarios según las fechas calendario. El personal (tripulación de grúas) de las afiliadas se encuentran vinculados por medio de contratos de prestación de servicios. Esta supervisión realizó el seguimiento a los planes de trabajo realizados por la concesión para disminuir el riesgo de accidentes laborales en su personal.	Los soportes fueron entregados en los informes de interventoría mensuales de Empeger desarrollados desde el 29 de mayo de 2022 hasta el 28 de agosto de 2024.
e) Coordinar la integración del grupo de trabajo de la Interventoría con el fin de atender los distintos requerimientos de la SDM en la ejecución del contrato.	Se realizaron las actividades necesarias para el cumplimiento del seguimiento al contrato de interventoría, los cuales se describieron en cada informe de supervisión de la Secretaría Distrital de Movilidad de manera mensual.	
f) Verificar que el personal empleado y mínimo requerido del Concesionario cumpla con todos los requisitos establecidos en el contrato de concesión y presentar recomendación a la concesión de cambios de personal cuando así lo requiera la prestación del servicio.	Para el periodo de 29 de mayo de 22 a 28 de agosto de 2024 se verificó que la Interventoría realizará la validación de los requisitos mínimos para cada cargo antes de proceder con la vinculación del personal. Los soportes fueron adjuntos a cada informe de gestión mensual.	Aprobación de hojas de vida. Los soportes fueron entregados en los informes de interventoría mensuales de Empeger desarrollados desde el 29 de mayo de 2022 hasta el 28 de agosto de 2024
g) Verificar que todo el personal y la tripulación de las grúas y el personal directo o indirecto de la concesión, independiente de su forma de vinculación, cuente con afiliación al sistema de seguridad social, incluyendo ARL.	Se efectuó revisión al reporte validado por la interventoría con respecto al personal vinculado durante el periodo de la interventoría Empeger, por medio de las empresas afiliadas y directo por GYP BOGOTÁ S.A.S. estuviera afiliado a la ARL. Esta supervisión valida que la interventoría mediante los soportes adjuntos a cada informe de gestión mensual, realice la verificación que el personal vinculado se encuentra afiliado a la ARL, por cuanto el concesionario cumple con la obligación de vinculación a los trabajadores a la Aseguradora de	Los soportes fueron entregados en los informes de interventoría mensuales de Empeger desarrollados desde el 29 de mayo de 2022 hasta el 28 de agosto de 2024

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	Riesgos Laborales. La interventoría presenta los certificados emitidos por la ARL SURA donde consta que la persona fue afiliada a la ARL antes del inicio de sus labores.	
h) Revisar y verificar el cumplimiento del programa de Seguridad Social y Salud en el Trabajo, el cual debe incluir el programa de primeros auxilios, plan de evacuación, plan de atención a emergencias y control de plagas.	Durante la ejecución del contrato de Interventoría Empleger, la supervisión Ambiental y administrativa de la SDM realizó seguimiento a los accidentes laborales presentados durante la ejecución de las actividades de GYP. Así mismo, para el 2024 se realizó el seguimiento al plan anual de trabajo del año, por lo cual, con el apoyo de la ARL SURA, diseñó un plan de capacitación dirigida al personal operativo a fin de mitigar el riesgo de accidentabilidad. Adicionalmente, se realizaron mesas de trabajo mensuales junto con la interventoría, con el fin de realizar seguimiento a los siguientes temas: - Seguimiento SST y accidentabilidad laboral - Control de plagas - Extintores - Botiquines - Plan de emergencias	Los soportes fueron entregados en los informes de interventoría mensuales de Empleger desarrollados desde el inicio del contrato el 29 de mayo de 2022 hasta el 28 de agosto de 2024.
i) Presentar mensualmente a la SDM un listado del personal vinculado al Concesionario directa o indirectamente, junto con las novedades que se hayan presentado durante el mes, sin perjuicio de que la SDM pueda solicitar esta información en cualquier momento.	Está interventoría presentó de manera mensual el listado del personal vinculado al contrato de concesión de manera directa e indirecta para los cargos de conductor y auxiliar de grúa.	Los soportes fueron entregados en los informes de interventoría mensuales de Empleger desarrollados desde el 29 de mayo de 2022 hasta el 28 de agosto de 2024
j) Verificar que el Concesionario cumpla con la Directiva 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	Con base a los lineamientos entregados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, está supervisión y la Interventoría Empleger realizó seguimiento al cumplimiento por parte del concesionario. El concesionario viene cumpliendo con la vinculación del 10% del personal la directiva 001 del 2015. A corte del presente informe final, el concesionario tiene vinculados por medio de la directiva 001 de 2011 a 68 trabajadores que superan el 10% de la oferta económica, en relación con la nómina del mes de julio de 2024 que contaba con un total de 323 trabajadores entre personal directo e indirectos, superando el 10% del personal vinculado.	Cumplimiento de la Directiva 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Directiva 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Los soportes fueron entregados en los informes de interventoría mensuales de Empleger desarrollados desde el 29 de mayo de 2022 hasta el 28 de agosto de 2024
k) Presentar a la SDM la información contractual del personal directo e indirecto del Concesionario y de la Interventoría. (hojas de vida, contratos, pagos prestaciones sociales, llamados de atención, novedades, entre otros), cada vez que haya novedad en el cambio del personal o cuando sea requerido.	La Interventoría EMPREGER presentó la información del personal directo e indirecto del concesionario en todo el periodo de su ejecución, se concluye que se cumple la obligación de remitir las hojas de vida, contratos, novedades y llamados de atención del personal vinculado, tal como se establece en la minuta contractual.	Los soportes fueron entregados en los informes de interventoría mensuales de Empleger desarrollados desde el 29 de mayo de 2022 hasta el 28 de agosto de 2024

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
l) Disponer y administrar los recursos de personal, equipos, implementos y demás servicios necesarios para el normal desarrollo de la Interventoría. La Interventoría podrá disponer, asignar, organizar su recurso humano de acuerdo con las necesidades del servicio y el desarrollo de la operación siempre y cuando cumpla con sus obligaciones contractuales.	La interventoría EMPREGER durante la ejecución del contrato dispuso de los recursos técnicos, tecnológicos y humanos para el desarrollo del contrato de interventoría, como se puede evidenciar en los informes mensuales de interventoría.	Los soportes fueron entregados en los informes de interventoría mensuales de Empreger desarrollados desde el 29 de mayo de 2022 hasta el 28 de agosto de 2024
m) Responder por la presentación de los informes mensuales, anuales y finales o los que sean requeridos por el supervisor del contrato.	Se realizaron los informes mensuales, anuales y finales correspondientes periodo de 29 de mayo de 22 a 28 de agosto de 2024 Para los informes de interventoría el Consorcio EMPREGER, presentó los informes mensuales a la supervisión del contrato de Interventoría 2021-114, dentro de los plazos establecidos. La interventoría EMPREGER, revisó y aprobó los siguientes informes de GYP BOGOTÁ S.A.S.	Los soportes fueron entregados en los informes de interventoría mensuales de Empreger desarrollados desde el 29 de mayo de 2022 hasta el 28 de agosto de 2024
n) Socializar en reunión o mediante comunicado al Concesionario los informes mensuales de interventoría presentados a la Secretaría Distrital de Movilidad y la medición y evaluación mensual de los acuerdos de niveles de servicio y los descuentos que se llegaren a determinar.	La supervisión realiza seguimiento a la interventoría EMPREGER, se concluye que esta interventoría socializó el informe mensual de cada mes mediante radicado a la Secretaría Distrital de Movilidad	Informes mensuales y evaluación mensual de los ANS. Los soportes fueron entregados en los informes de interventoría mensuales de Empreger desarrollados desde el 29 de mayo de 2022 hasta el 28 de agosto de 2024
o) Revisar y aprobar el informe mensual presentado por el concesionario, en un término máximo de cinco (5) días hábiles la interventoría deberá presentar observaciones o aprobación al mismo. Para las observaciones posteriores a la primera revisión del informe, la interventoría tendrá máximo tres (3) días calendario para revisar, observar y/o pronunciarse sobre su solicitud de ajustes o aprobación de este. En el evento en que queden pendientes informes presentados por la concesión, serán revisados por la actual interventoría.	La supervisión realiza seguimiento a la interventoría EMPREGER, se concluye que se revisó y aprobó con corte mensual los informes del concesionario y se realizaron las observaciones y ajustes respectivos.	Los soportes fueron entregados en los informes de interventoría mensuales de Empreger desarrollados desde el 29 de mayo de 2022 hasta el 28 de agosto de 2024
p) Revisar que las áreas administrativas y parqueaderos dispuestos por la Concesión cumplan con lo establecido en el Anexo 1 del contrato número 2018-114.	Esta supervisión realizó la revisión de las áreas administrativas, donde se validó que las áreas administrativa y parqueadero se encontraban funcionales y en buenas condiciones de aseo y mantenimiento y en dado caso alguna irregularidad se proyectaba comunicado desde la interventoría para solicitar las mejoras respectivas.	Los soportes fueron entregados en los informes de interventoría mensuales de Empreger desarrollados desde el 29 de mayo de 2022 hasta el 28 de agosto de 2024
q) Remitir de forma mensual un archivo digital con todos los comunicados escaneados que se presenten en la ejecución del contrato (enviados y recibidos junto con sus anexos). Las comunicaciones deben estar organizadas en carpetas por tipo de componente (Administrativo, financiero, jurídico, tecnológico y operativo) y en orden cronológico. Cada comunicación deberá ser nombrada con el número de radicado de la SDM para los casos que apliquen y el asunto de referencia. Se remitirá un archivo en Excel con la relación de la correspondencia por componente, remitente, asunto, anexos, fecha, y gestión entre otros.	La interventoría Empreger realizó entrega de la correspondencia generada y recibida durante la ejecución del contrato.	Los soportes fueron entregados en los informes de interventoría mensuales de Empreger desarrollados desde el 29 de mayo de 2022 hasta el 28 de agosto de 2024

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
r) Realizar las actas de las reuniones en las que participe la Interventoría, las cuales deberán quedar aprobadas y suscritas al final de cada sesión y se entregará la original a la SDM, una copia al Concesionario (si aplica) y otra copia deberá reposar en el archivo de la interventoría.	Se realizaron un total de 1419 actas de los componentes desde el inicio del contrato de interventoría hasta su finalización. Las actas fueron aprobadas y firmadas, estas fueron adjuntas en cada informe mensual de interventoría.	Los soportes fueron entregados en los informes de interventoría mensuales de Empreger desarrollados desde el 29 de mayo de 2022 hasta el 28 de agosto de 2024
s) Verificar el cumplimiento del plan de calidad de la concesión de acuerdo con los lineamientos de la entidad	Durante la ejecución del contrato de Interventoría Empreger, el componente de supervisión Ambiental y Administrativo de la SDM, realizó mesas de trabajo mensuales junto con la Interventoría con el objetivo de realizar seguimiento a la gestión de la concesión correspondiente a: - Riesgo # 17 matriz de riesgo contractual - Tendencia de accidentabilidad - Resumen de las actividades realizadas según el Plan anual Por otra parte, se realizó seguimiento mensual en temas de Calidad relacionados con: - Cumplimiento Plan de Calidad - Revisión Manuales y Procedimientos - Tendencia accidentabilidad - Matriz de riesgos Antisoborno	Los soportes fueron entregados en los informes de interventoría mensuales de Empreger desarrollados desde el inicio del contrato el 29 de mayo de 2022 hasta el 28 de agosto de 2024.
t) Verificar que la concesión cumpla lo establecido en los manuales y procedimientos que tengan que ver con el componente administrativo.	Se cumplió con la revisión de manuales y procedimientos relacionados con el componente administrativo de acuerdo con la planeación realizada.	Los soportes fueron entregados en los informes de interventoría mensuales de Empreger desarrollados desde el 29 de mayo de 2022 hasta el 28 de agosto de 2024.
u) Ejecutar las demás actividades de carácter administrativo que se requieran	Se desarrollaron las actividades inmersas por el componente administrativo del contrato de interventoría y fueron mencionadas en cada informe mensual.	Los soportes fueron entregados en los informes de interventoría mensuales de Empreger desarrollados desde el 29 de mayo de 2022 hasta el 28 de agosto de 2024
v) Todas las demás actividades u obligaciones previstas en los documentos que hagan parte del contrato de Concesión.	Durante el periodo comprendido desde el 29 de mayo de 2022 hasta el 28 de agosto de 2024 está supervisión realizó reuniones de seguimiento con la interventoría y el concesionario en diferentes temas para la mejora continua de la operación del concesionario.	Los soportes fueron entregados en los informes de interventoría mensuales de Empreger desarrollados desde el 29 de mayo de 2022 hasta el 28 de agosto de 2024
5.1.2 Requerimientos de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano		
a) Realizar la evaluación de la adecuada prestación del servicio sobre una muestra mensual del 2% de las salidas de los vehículos, sobre el Manual de Atención al Usuario, específicamente en el protocolo de atención personalizada y procedimiento de medición de satisfacción, para lo cual deberá implementar una herramienta de medición que deberá ser aprobada por la SDM. Realizar la retroalimentación al Concesionario.	Se realizó el seguimiento a las actividades que realiza la interventoría Empreger en cuanto a la aplicación de la evaluación de la adecuada prestación del servicio a una muestra del 2%, correspondiente al total de salida de vehículos. La satisfacción del servicio que presta la Concesión a la ciudadanía, se encuentra dentro del rango del 98% al 100%, lo cual, permite evidenciar que hay conformidad por el servicio prestado.	Los soportes fueron entregados en los informes de interventoría mensuales de Empreger desarrollados desde el 29 de mayo de 2022 hasta el 28 de agosto de 2024

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
b) Verificar el cumplimiento y ejecución del plan de medios anual del Concesionario y mantener actualizado y conciliado el presupuesto.	Durante el desarrollo del contrato la Entidad realizó seguimiento a la Interventoría a través de correo electrónico y oficios, donde se conoce la verificación efectuada de las actividades de comunicaciones y el presupuesto invertido para el mes. Así mismo, fue revisado el informe de gestión.	-El total del presupuesto ejecutado y soportado mediante facturas es de \$130,451,192, representando un porcentaje de ejecución del 66,90%. -Las actividades del plan de medios se ejecutaron según el cronograma propuesto; en cuanto al presupuesto el valor ejecutado versus presupuestado, tuvo una variación con saldo a favor por un valor de NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$9,567,655.00) esto debido a que la Concesión, obtuvo un descuento por parte del proveedor Publimetro. -En septiembre de 2024, se deberá realizar mesa de trabajo, a fin de establecer a qué rubro del plan de medios deberá distribuirse el valor sobrante del presupuesto. En el presupuesto propuesto inicialmente, se preveía un posible descuento del proveedor Publimetro, sin embargo, no era posible determinarlo al momento de la aprobación del plan, el cual fue presentado para aprobación desde el mes de octubre de 2023.
c) Verificar que el diseño y el tamaño de los logos, piezas, distintivos e impresiones usados por el concesionario sea de acuerdo con el manual de uso de imagen de la Administración Distrital.	A través de la revisión realizada por la interventoría, de la aplicación de los logos usados por el concesionario en las piezas remitidas por GyP y el concepto brindado, a través de oficio para la continuación del procedimiento de revisión conjunta entre la Dirección de Atención al Ciudadano y la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Entidad, se evidenció el uso correcto de los mismos.	Mediante la revisión de los informes de la Interventoría se observó el seguimiento de las piezas gráficas informativas, avisos, uniformes, flotas y plantillas de comunicados, aprobadas por la Entidad, concluyendo que hubo hallazgos en la correcta aplicación del manual de imagen, de acuerdo a los colores, tamaños y leyenda del contrato, en el diseño de logos, piezas, distintivos e impresiones usadas por la concesión, basados en los conceptos remitidos por la Entidad. La Interventoría realizó visitas mensuales de revisión de imagen al Parqueadero Autorizado No. 1, en las cuales se verificó que las piezas gráficas informativas, avisos, uniformes, flotas y plantillas de comunicados tuviesen los logos de la Administración Distrital, logo GYP BOGOTÁ S.A.S. y número de Contrato de Concesión 2018-114
d) Verificar que el diseño y el tamaño de los distintivos e impresiones de la flota sea de acuerdo con el manual de uso de imagen de la Administración Distrital.	Se revisaron los anexos aportados por la Interventoría a través de los informes de gestión, y se acompañó a la Interventoría a las visitas mensuales de revisión de imagen en el Parqueadero Autorizado No. 1.	Se encontraron hallazgos en los distintivos e impresiones de la flota en cuanto al diseño y tamaño de acuerdo a lo establecido en los documentos técnicos, lo cual fue socializado a la concesión a través de distintos oficios, los cuales tuvieron respuesta con la evidencia de la subsanación de los mismos.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		Mediante comunicado GyP-CA-08048-GR del 25 de junio de 2024 remitió el plan de trabajo como acción tomada para el cambio de logos en mal estado, que tienen algunas flotas, a la fecha el plan de trabajo se encuentra en ejecución.
e) Aprobar el programa de capacitación presentado por el Concesionario.	Se realizó el seguimiento al programa de capacitación para que el concesionario siga enfocando sus esfuerzos en la mejora del servicio. A la fecha se encuentra aprobado mediante comunicado GRUAS3-INTV-GYP-1056-24, del 01 de febrero de 2024 GH-PRO-01 (V11) Programa de capacitaciones, entrenamiento e inducción.	Los soportes fueron entregados en los informes de interventoría mensuales de Empreger desarrollados desde el 29 de mayo de 2022 hasta el 28 de agosto de 2024
f) Verificar que la metodología de capacitación de la concesión esté de acuerdo con lo estipulado en el programa de capacitación por la interventoría.	Está supervisión realiza acompañamiento a las jornadas de capacitación, se realizó observaciones a la metodología de la capacitación, con apoyo de comunicaciones se revisó el material de capacitación y demás temas a mejorar durante el proceso, las cuales quedaron consignadas en actas de reunión.	Los soportes fueron entregados en los informes de interventoría mensuales de Empreger desarrollados desde el 29 de mayo de 2022 hasta el 28 de agosto de 2024
g) Realizar evaluaciones trimestrales al 10% del personal contratado por la concesión, que al menos lleven tres meses de vinculación directa e indirecta a la Concesión, con la finalidad de identificar lo visto en las capacitaciones La interventoría socializará los resultados de la evaluación y solicitará al Concesionario un plan de mejora con las acciones a realizar en el caso que se requiera	La Interventoría Empreger realizó las evaluaciones trimestrales al 10% del personal vinculado al contrato de concesión directo e indirecto vinculado al contrato de Concesión 2018-114. El resultado de la aplicación de las evaluaciones fue informado durante la ejecución del contrato en los periodos correspondientes.	Los soportes fueron entregados en los informes de interventoría mensuales de Empreger desarrollados desde el 29 de mayo de 2022 hasta el 28 de agosto de 2024
h) Llevar el control y verificar que todo el recurso humano que presta servicio al Concesionario directa o indirectamente sea previamente capacitado al inicio de sus labores de acuerdo con lo estipulado en el programa de capacitación.	La Interventoría realizó la verificación de los soportes de evaluaciones suministrados por GYP BOGOTÁ S.A.S., del personal que fue capacitado antes del inicio de sus labores para cada mes, una vez verificado que el personal superó lo establecido en la calificación, se dio el aval para habilitarlo en el sistema C-móvil. Los soportes fueron adjuntos a cada informe de gestión mensual.	Los soportes fueron entregados en los informes de interventoría mensuales de Empreger desarrollados desde el 29 de mayo de 2022 hasta el 28 de agosto de 2024
i) Aprobar el plan con la comunidad presentado por el concesionario según las condiciones del anexo técnico del contrato de concesión.	El plan de relaciones con la comunidad fue aprobado mediante comunicado GRUAS3-INTV-GYP-291-22 RAD 202261203297392, del 26 de octubre de 2022. Mediante comunicado GRUAS3-INTV-GYP-995-23 RAD 202361205715652 del 26 de diciembre de 2023, en respuesta al comunicado GyP-CA-07508-GR se da la aprobación a la versión 7 del Plan de Relaciones con la Comunidad codificado AU-PL-01.	Se dio cumplimiento al cronograma de ejecución de actividades del plan de relaciones con la comunidad, con el envío de 4 comunicaciones informativas a los vecinos de la comunidad aledaña al Parquedero Autorizado No. 1. Los soportes del envío de las comunicaciones fueron entregados en los informes de interventoría correspondientes.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
j) Entregar en los 5 primeros días del mes el informe de lupa ciudadana requerido por la entidad.	Esta supervisión realizó la revisión de los informes de lupa ciudadana correspondientes al periodo comprendido entre el mes de mayo de 2022 a julio de 2024.	Los soportes fueron entregados en los informes de interventoría mensuales de Empreger desarrollados desde el 29 de mayo de 2022 hasta el 28 de agosto de 2024
Requerimientos ambientales		
a) Revisar el Plan de Manejo Ambiental de Residuos del Concesionario, de conformidad con la normatividad ambiental vigente y aplicable.	Durante la ejecución del contrato de Interventoría Empreger, el componente de supervisión Ambiental de la SDM realizó seguimiento y acompañamiento a las mesas de trabajo realizadas respecto a la actualización semestral (o antes si era necesario) del Plan de manejo ambiental de residuos, dejando como evidencia actas de reunión y comunicados de aprobación por parte de la Interventoría, de acuerdo al cumplimiento de la normatividad vigente y procesos contractuales. Actualmente el Concesionario cuenta con el PMA en su versión 10.	Los soportes fueron entregados en los informes de interventoría mensuales de Empreger desarrollados desde el inicio del contrato el 29 de mayo de 2022 hasta el 28 de agosto de 2024.
b) Verificar que el Concesionario implemente el Plan de Manejo Ambiental de acuerdo con la normatividad vigente, el cual deberá contener un diagnóstico, recomendaciones, fichas de manejo, indicadores de gestión ambiental, conclusiones, además, proponer y recomendar acciones para prevenir, corregir, mitigar y compensar los posibles impactos ambientales de la operación de los parqueaderos y de las grúas.	Durante la ejecución del contrato de Interventoría Empreger, el componente de supervisión ambiental de la SDM junto con la Interventoría, realizó seguimiento e inspección ambiental a los parqueaderos autorizados de GYP con el fin de verificar el cumplimiento de los lineamientos y acciones establecidas en el PMA en su versión vigente. Desde la supervisión se realizaban las siguientes actividades: - Visita de inspección ambiental a los parqueaderos - Seguimiento Matriz de riesgos ambientales de la Concesión GYP - Seguimiento Matriz de riesgos ambientales Interventoría Empreger - Seguimiento mensual Ambiental Interventoría y SDM.	Los soportes fueron entregados en los informes de interventoría mensuales de Empreger desarrollados desde el inicio del contrato el 29 de mayo de 2022 hasta el 28 de agosto de 2024.
c) La interventoría deberá hacer seguimiento diario al tratamiento de residuos en los parqueaderos, en especial, aquellos resultantes de las subsanaciones de los vehículos tales como, autopartes llantas usadas abandonadas en los parqueaderos, así como manchas de aceite en el piso.	Durante la ejecución del contrato de Interventoría Empreger, el componente de supervisión ambiental de la SDM realizó seguimiento y visita de inspección a los parqueaderos dispuestos por el concesionario con el fin de verificar el cumplimiento de las fichas de manejo de residuos establecidas en el PMA en su versión vigente. Desde la supervisión se realizaban las siguientes actividades: - Manejo integral de residuos sólidos - Manejo integral de llantas usadas - Manejo integral de residuos especiales - Manejo y control de derrames de aceites y combustibles	Los soportes fueron entregados en los informes de interventoría mensuales de Empreger desarrollados desde el inicio del contrato el 29 de mayo de 2022 hasta el 28 de agosto de 2024.
d) Verificar que los parqueaderos y las grúas cumplan con todos los requisitos ambientales establecidos en los documentos contractuales del Concesionario, así como la normatividad ambiental vigente y aplicable	Durante la ejecución del contrato de Interventoría Empreger, el componente de supervisión ambiental de la SDM realizó el seguimiento a las inspecciones realizadas por la interventoría con respecto a los hallazgos ambientales de	Los soportes fueron entregados en los informes de interventoría mensuales de Empreger desarrollados desde el inicio del contrato el 29 de mayo de 2022 hasta el 28 de agosto de 2024.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	las grúas. Asimismo, mensualmente se realizó seguimiento mensual a las obligaciones ambientales del Anexo técnico del contrato con el fin de verificar el estado de cumplimiento de las grúas y la subsanación de hallazgos pendientes.	
e) Verificar que el Concesionario cumpla los protocolos definidos para el ingreso de los ciudadanos a los parqueaderos autorizados, de acuerdo con las actividades previamente definidas en el documento de requerimientos técnicos del servicio	Durante la ejecución del contrato de Interventoría Empreger, el componente de supervisión Ambiental de la SDM realizó seguimiento y acompañamiento a las mesas de trabajo realizadas respecto a la actualización trimestral (o antes si era necesario) del Protocolo de Bioseguridad, dejando como evidencia actas de reunión y comunicados de aprobación por parte de la Interventoría, de acuerdo al cumplimiento de la normativa vigente y procesos contractuales. Actualmente, la concesión GYP cuenta con el Protocolo de bioseguridad en su versión N°8.	Los soportes fueron entregados en los informes de interventoría mensuales de Empreger desarrollados desde el inicio del contrato el 29 de mayo de 2022 hasta el 28 de agosto de 2024.
f) Verificar que todo el personal de la concesión cumpla la política pública de control de consumo de alcohol y de sustancias psicoactivas.	Durante la ejecución del contrato de Interventoría Empreger, el componente de supervisión Ambiental de la SDM realizó seguimiento y acompañamiento a las mesas de trabajo realizadas respecto a la actualización trimestral (o antes si era necesario) del Programa de Control de Alcohol y drogas, dejando como evidencia actas de reunión y comunicados de aprobación por parte de la Interventoría, de acuerdo al cumplimiento de la normativa vigente y procesos contractuales. Actualmente, la concesión GYP cuenta con el Programa de Control de Alcohol y Drogas en su versión N°4. Adicionalmente, se realizaron mesas de trabajo entre la Concesión GyP e Interventoría con el fin de verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el programa, relacionados con: - Aplicación de pruebas de alcoholemia de manera mensual al personal (conductores, auxiliares de grúa y del patio) y seguimiento a los casos positivos del personal - - Pruebas de sustancias Psicoactivas aplicadas al personal en proceso de ingreso y/o activos (exámenes periódicos) y seguimiento a los casos positivos - Lo anterior, en atención al cumplimiento del PESV - Programa Estratégico de Seguridad Vial que actualmente se	Los soportes fueron entregados en los informes de interventoría mensuales de Empreger desarrollados desde el inicio del contrato el 29 de mayo de 2022 hasta el 28 de agosto de 2024.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	encuentra implementando la concesión GYP.	

COMPONENTE FINANCIERO

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Verificar la legalidad financiera de todas las transacciones involucradas en el contrato concesionado, desde el inicio del mismo hasta la vigencia del presente contrato, de modo que permita realizar un seguimiento completo al desarrollo del contrato concesionado.	Se realizó seguimiento y control a los contratos de Leasing, los cuales se encuentran al día y no presentaron novedades durante cada uno de los periodos revisados. Adicionalmente durante la ejecución del contrato 2022-921 se validó que la Fiduciaria de Occidente realizó el pago de las cuotas de los contratos de Leasing suscritos entre GYP BOGOTÁ S.A.S. y BANCOLOMBIA S.A con total normalidad tal y como se detalla en los extractos bancarios de la cuenta ahorros No. 256961509.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría final en el periodo comprendido del 29 de mayo de 2022 al 28 de mayo de 2024.
b) Analizar y diagnosticar al cierre de cada mes los estados financieros de la concesión, verificando el registro de las operaciones que se efectúen en el patrimonio autónomo del contrato de concesión y dar cumplimiento a las obligaciones a cargo del Concesionario establecidas en la Cláusula Tercera-1. Obligaciones Generales: EL CONCESIONARIO, literal f).	Se realizó revisión y análisis del comportamiento, variaciones y promedio total en las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio durante el periodo comprendido de abril de 2022 a julio de 2024. Se observó en los Estados Financieros las siguientes variaciones: El Activo ha experimentado altibajos durante el período analizado. Hubo un crecimiento inicial, seguido de una ligera disminución y luego una recuperación. Sin embargo, a partir de diciembre de 2023 se observa una tendencia a la baja constante, el punto más bajo del activo se alcanzó en junio de 2024. El pasivo ha disminuido de manera consistente desde abril de 2022 hasta julio de 2024, La deuda total se redujo en un 38% durante este período. El patrimonio neto ha experimentado un aumento significativo del 92.06% desde abril de 2022 hasta julio de 2024, El principal factor que ha contribuido a este aumento es el avance en el tiempo del contrato, que ha alcanzado un 64% de ejecución. Estos datos sugieren que la entidad ha experimentado una mejora en su salud financiera durante el período analizado. La reducción del pasivo indica que la entidad ha logrado disminuir sus obligaciones, lo cual es positivo. Por otro lado, el aumento del patrimonio, impulsado principalmente por el éxito del contrato, refleja una mayor solidez financiera.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría final en el periodo comprendido de abril de 2022 a julio de 2024.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	El ingreso operacional ha fluctuado significativamente a lo largo del período analizado, con un máximo en octubre de 2023 y un mínimo en abril de 2022, si bien existe una variabilidad considerable, no se observa una tendencia clara al alza o a la baja a lo largo de todo el período. Al igual que el ingreso operacional, el costo operacional también ha mostrado una considerable variabilidad, es importante notar que, en general, los costos operativos han seguido una tendencia similar a los ingresos operativos, lo que sugiere una relación directa entre ambos. A pesar de que el promedio de utilidades es positivo, es evidente que la empresa ha experimentado pérdidas significativas en varios meses, especialmente en los años 2022 y 2023.	
c) Analizar y diagnosticar al cierre de cada mes la información financiera reportada por la Fiducia sobre las operaciones efectuadas en la administración del patrimonio autónomo	Se realizó la respectiva revisión y análisis a los Estado de la Situación Financiera presentados por la Fiducia, donde se observó un Entre mayo y septiembre de 2022, un crecimiento en el activo, impulsado por un aumento en las inmovilizaciones, a partir de diciembre de 2022, el activo disminuyó debido a una reducción en el número de vehículos inmovilizados, sin embargo, entre enero y octubre de 2023, se mantuvo relativamente estable, en noviembre y diciembre de 2023 se registraron nuevas disminuciones, nuevamente atribuidas a una menor cantidad de vehículos inmovilizados. A pesar de las fluctuaciones, el promedio general del activo durante todo el período fue de aproximadamente \$1.359.000.000. El pasivo, en general, ha mostrado una relativa estabilidad durante el período analizado, con algunos picos ocasionales debido a eventos específicos, durante varios meses, el pasivo se mantuvo estable, lo que indica que las obligaciones del fideicomiso se han cumplido en los plazos acordados. El patrimonio ha mostrado un comportamiento volátil a lo largo del período analizado, directamente relacionado con las fluctuaciones del activo. Esta volatilidad se explica principalmente por las variaciones en el número de vehículos inmovilizados, así como por otros factores que han afectado el activo, como se mencionó anteriormente.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría final en el periodo comprendido de mayo de 2022 a julio de 2024.
d) Llevar un registro diario, mensual, anual si hay lugar a ello y acumulado del recaudo percibido por los servicios prestados y la distribución del mismo, según la participación de cada una de las partes, de acuerdo con el manejo del patrimonio autónomo, con el fin de mantener esta información actualizada y	Se efectuó el seguimiento y control a cada una de las cuentas del patrimonio autónomo, durante el periodo reportado en este informe. Cabe resaltar que se utilizaron de manera correcta de acuerdo a la destinación de cada una, teniendo como resultado final	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría final en el periodo comprendido del 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
disponible en el momento que la Entidad así lo requiera.	una facturación por concepto de grúas la suma de \$35.363.732.700 y parqueaderos por la suma de \$50.435.318.200 y un recaudo por valor de \$85.799.050.900.	
e) Comprobar diariamente que la información reportada por el Banco frente a los recaudos diarios percibidos, corresponda a los efectivamente trasladados al patrimonio autónomo. De presentarse diferencias deberá informar a la SDM, y solicitar al Concesionario que se realicen los ajustes respectivos en los términos establecidos en el contrato de concesión.	Se realizó la respectiva revisión y análisis a los recursos de la Secretaría Distrital de Movilidad, de acuerdo a los extractos bancarios emitidos por el banco y el aplicativo C-Móvil. Adicionalmente, se realizó seguimiento a los cruces entre información de recaudos reportada por el Banco y valores trasladados a la cuenta principal del patrimonio autónomo durante toda la ejecución del contrato.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría final en el periodo comprendido del 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024.
f) Revisar diariamente el movimiento de cada una de las cuentas que conforman el patrimonio autónomo, e informar a las partes las novedades presentadas con el fin de dar claridad al manejo de la operación fiduciaria.	Se realizó la respectiva revisión y control diario durante el periodo comprendido del 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024 a los traslados de recursos realizados por Fiduciaria de Occidente, de la cuenta principal recaudadora del patrimonio autónomo al fondo de porcentaje de participación de la Secretaría Distrital de Movilidad, los cuales no presentaron novedades significativas. Adicionalmente, se realizó la verificación del acta de ingresos y recaudo suscrita entre la interventoría y la concesión de manera mensual.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría final en el periodo comprendido del 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024.
g) Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley, soportando los documentos necesarios para la verificación por parte del supervisor que asigne la SDM	Se realizó verificación de los impuestos reportados por la interventoría en el periodo comprendido del 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024 como lo es la retención en la fuente por concepto de renta, IVA e ICA, teniendo como resultado el cumplimiento de la obligación contractual.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría final en el periodo comprendido del 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024.
h) Velar porque las tasas y contribuciones de la Concesión se cancelen dentro de los términos y montos establecidos por el calendario y la ley tributaria.	Se realizó la revisión y verificación de los impuestos pagados por el Consorcio, teniendo como resultado las respectivas declaraciones y pagos para el periodo comprendido entre el 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024, los cuales han sido verificados por la Interventoría, encontrándose bien liquidados y acorde con la información registrada en los estados financieros y balances de prueba emitidos por el Concesionario.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría final en el periodo comprendido del 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024.
i) Analizar la estructura de costos del Concesionario y controlar permanentemente los ingresos brutos y presentar al análisis dentro del informe mensual	Se realizó la revisión de costos del concesionario, durante el periodo de este informe, donde se observó ingresos de acuerdo con el comportamiento que venían presentando las inmovilizaciones mes a mes, teniendo en cuenta los factores externos y los costos y gastos de operación necesarios. Los servicios prestados por terceros representan la mayor proporción del presupuesto (49.37%), indicando una fuerte dependencia de proveedores externos para diversas actividades como transporte, mantenimiento,	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría final en el periodo comprendido del 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	arrendamientos y servicios públicos. Los gastos de personal ocupan el segundo lugar en términos de gasto con un porcentaje de participación de 30.56%, lo que sugiere que la empresa tiene una importante nómina y costos asociados a la gestión del talento humano. En tercer lugar, con un 17.987% se ubican las Obligaciones que incluye una variedad de gastos financieros y legales, como comisiones fiduciarias, impuestos y pagos de leasing.	
j) Realizar un muestreo sobre las facturas mensuales que emita el Concesionario por los servicios prestados de parqueaderos y grúas, en el porcentaje que la SDM determine, el cual no podrá ser mayor al 10%. Con el fin de validar que las tarifas y tipos de vehículos sobre los cuales se liquidan los valores facturados correspondan a los establecidos por la Entidad y al servicio prestado.	Se efectuó un muestreo representativo mayor al 10% a la facturación del periodo comprendido del 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024 sin presentarse algún error material y significativo. Cabe resaltar que se dio cumplimiento a la obligación pactada en dicho contrato	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría final en el periodo comprendido del 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024.
k) Presentar informes sobre las observaciones y/o anomalías encontradas en el análisis y diagnóstico a la información financiera presentada por la concesión y el patrimonio autónomo.	Durante el plazo del Contrato de Interventoría 2022-921, la Interventoría recibió del Concesionario los Estados Financieros de abril de 2022 a julio de 2024, en los cuales no se identificaron situaciones irregulares en el análisis y diagnóstico de la información financiera presentada por la Concesión, así mismo la información recibida por parte del patrimonio autónomo y correspondiente al periodo comprendido entre mayo de 2022 a julio de 2024.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría final en el periodo comprendido entre abril de 2022 a julio de 2024
l) Realizar recomendaciones generales y/o específicas para el adecuado control de los recursos financieros y el cumplimiento de las normas contables.	La Interventoría realizó un seguimiento exhaustivo de la situación financiera de la Concesión, basado en la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos, y en el análisis de los estados financieros tanto del Concesionario como de la Fiduciaria. Sobre los resultados de este análisis, se mantuvo informada a la Secretaría Distrital de Movilidad. A continuación, se detallan las recomendaciones que se mantienen vigentes: Completitud y precisión de la información: Garantizar que la información financiera sea remitida de manera completa, precisa y asociada al periodo contable correspondiente. Gestión de anticipos: Continuar con la gestión para legalizar los anticipos que superen los 60 días. Normalización de cuentas: Dar continuidad al plan para la normalización de la cuenta "Deudores Varios". Cumplimiento del presupuesto: Mantenerse dentro de los valores y rubros presupuestados y notificar a la Interventoría cualquier desviación. Notas a los estados financieros: Incluir en cada periodo las "Notas a los Estados Financieros" para explicar los hechos	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría final en el periodo comprendido del 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	económicos relevantes que puedan afectar la interpretación de los estados financieros.	
m) Presentar en cada trimestre un diagnóstico y análisis de la situación financiera y administrativa de la Concesión.	Esta supervisión durante la ejecución del contrato 2022-921, se efectuaron revisiones a la situación financiera y administrativa al Concesionario, donde pudo cotejar que no hubo errores materiales significativos ni riesgo en la operación del contrato.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría final en el periodo comprendido del 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024
n) Verificar y analizar los flujos de caja del contrato de concesión, el flujo de fondos del patrimonio autónomo y la distribución de los ingresos de acuerdo con la participación de las partes.	Esta supervisión valido que, la interventoría presentó análisis comparativo entre el Flujo de Efectivo de los meses mayo de 2022 a agosto de 2024. con el fin de analizar su variación. Después de la verificación a los análisis de flujo de caja al Concesionario y los fondos del patrimonio autónomo, se dictaminó que dichos análisis estaban correctos y no presentan anomalías, sin embargo, es importante mostrar la situación presentada: Utilidad (Pérdida) del Ejercicio: El promedio de utilidad fue de \$96.593.414, pero disminuyó significativamente en 2024, con un promedio de solo \$41.238.671. Las pérdidas en marzo, abril y junio de 2024 sugieren un deterioro en la rentabilidad. Disminuciones (Aumentos) Activo Corriente: A pesar de un promedio positivo, se observó un aumento significativo en 2024, alcanzando los \$40.397.370. Esto puede indicar una inversión en activos corrientes o una disminución en la recuperación de cuentas por cobrar. Aumentos (Disminuciones) Pasivo Corriente: En 2024, se registró un aumento considerable en el pasivo corriente, con un promedio negativo de \$101.815.375. Esto sugiere un incremento en las obligaciones a corto plazo, lo que podría generar presiones de liquidez. Efectivo Equivalente al Final del Año: El efectivo equivalente mostró un crecimiento constante, alcanzando los \$2.021.747.980 en 2024. Sin embargo, es esencial analizar la composición de este efectivo para determinar si se encuentra disponible para operaciones o si está comprometido en otras inversiones. Ingresos y Egresos: Los ingresos y egresos fluctuaron significativamente en línea con las variaciones en el número de vehículos inmovilizados. Un aumento en las inmovilizaciones generalmente se tradujo en mayores ingresos, pero también en mayores costos operativos.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría final en el periodo comprendido del mes de abril de 2022 al mes de julio del 2024

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	Saldo de Flujo de Fondos: El saldo de flujo de fondos mostró una tendencia decreciente en ciertos períodos, especialmente en los meses de octubre a diciembre de 2022 y mayo a julio de 2024. Esto indica que los egresos superaron a los ingresos durante esos períodos.	
o) Análisis de los indicadores financieros tales como liquidez, endeudamiento, rentabilidad, ebitda y solicitados por la SDM	La supervisión del presente contrato válido que, la interventoría presentó análisis de indicadores financieros de la información presentada por la concesión a los Estados financieros de los de los meses de abril de 2022 a julio de 2024: Del consolidado se destaca el resultado de los siguientes indicadores: Respecto al índice de liquidez, el resultado permite identificar que la Concesión atendió las deudas a corto plazo con sus recursos corrientes y que por cada peso de deuda la empresa en promedio durante el periodo de análisis fue de 3.31 pesos de respaldo, siendo este un resultado aceptable con relación a los parámetros establecidos en el marco de proceso de la licitación del contrato de concesión. Con relación al nivel de endeudamiento, el resultado permite concluir que por cada peso invertido en activos que valor se financia con terceros, el resultado permite identificar que durante el periodo de análisis, el promedio fue de 0.61, sin embargo a partir del mes de marzo de 2023, fue mejorando siendo el promedio de ese mes hasta julio de 2024, el 0.54 resultado que se considera aceptable, denotando que la Concesión debe continuar la gestión ya que debe seguir manteniéndolo por debajo del 60% de manera significativa. Así mismo, el apalancamiento a corto plazo, mediante el cual se analiza el grado de endeudamiento a corto plazo, está muy relacionado con los indicadores de liquidez y el pago de obligaciones de corto plazo debe ser respaldado con el Patrimonio, en el periodo objeto de verificación, se ubicó en un promedio de 0.33 y en lo corrido del año 2024, el promedio ha sido de 0.28, resultado que resulta satisfactorio. El EBITDA como referencia de la actividad de la concesión, es decir la utilidad para la solicitud de financiación, en los meses con menores ingresos, su resultado fue negativo. En los meses de mejores ingresos, su resultado es positivo. Concordante con lo anterior, el Margen de Utilidad Operativa indica que cuando	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría final en el periodo comprendido entre los meses de abril de 2022 a julio de 2024

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	tiene mejores ingresos la Concesión, dispone de recursos para cancelar los gastos financieros y la carga impositiva del período. El indicador de liquidez durante el periodo de mayo 2022 a julio 2024, mantuvo un comportamiento volátil, sin embargo, presentó un incremento significativo para los meses de septiembre de 2022, enero, marzo, junio, diciembre de 2023, abril y mayo de 2024, mostrando solvencia para el cumplimiento de las obligaciones menores a un año. Este indicador durante el periodo de análisis tuvo un promedio de 19,17. El nivel de endeudamiento es mínimo y mantuvo un comportamiento estable. Este indicador durante el periodo tuvo un promedio de 0,11. El apalancamiento a corto plazo tuvo un comportamiento estable y constante, donde los recursos que componen el patrimonio respaldan las obligaciones menores a un año. Este indicador durante el periodo tuvo un promedio de 0,16. En términos generales los indicadores muestran que el Fideicomiso, cuenta con solvencia económica para cumplir con las obligaciones que le han sido encomendadas.	
p) Analizar los informes presentados por la fiducia y presentar observaciones que correspondan	Esta supervisión verificó el análisis efectuado por la interventoría. La Interventoría realizó la respectiva verificación y validación de la información contenida en los informes del periodo comprendido de mayo de 2022 a julio de 2024. el cual no presentó errores materiales significativos. Cabe resaltar que se presentaron las observaciones a las que hubo lugar y la Fiduciaria realizó las respectivas subsanaciones dentro de los términos establecidos.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría final en el periodo comprendido del mes de mayo de 2022 a julio de 2024.
q) Verificar que los recursos correspondientes al porcentaje de participación de la Secretaría, por los servicios prestados de parqueaderos y grúas, se trasladen a la cuenta designada por la SDM en los montos y términos establecidos en el contrato de fiducia.	Se realizó la respectiva revisión y verificación a cada uno de los recursos de la Secretaría Distrital de Movilidad. Los recursos girados desde el fondo de porcentaje de participación de la Secretaría Distrital de Movilidad, hacia la cuenta bancaria informada durante el periodo comprendido del 29 de mayo de 2022 a 28 de agosto de 2024 fueron por la suma de \$12.108.073.804,85 Por lo anterior, se dictaminó que dicha operación se ejecutó sin ninguna novedad representativa.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría final en el periodo comprendido del 29 de mayo de 2022 a 28 de agosto de 2024.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
r) Verificar que los rendimientos financieros que se generen del patrimonio autónomo sean consignados a la Dirección Distrital de Tesorería dentro de los términos y montos establecidos en el contrato de fiducia.	Se realizó la respectiva conciliación de los rendimientos financieros, dictaminando que el valor consignado era el correspondiente. Adicionalmente se observó que los rendimientos financieros generados en el Fideicomiso No 421851, fueron consignados a la Secretaría Distrital de Hacienda, cumpliendo con la obligación pactada en dicho contrato.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría final en el periodo comprendido del 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024.
s) Acompañar al Director de la Interventoría en los <i>comités fiduciarios celebrados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el contrato fiduciario.</i>	Esta obligación durante el periodo del 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024, se cumplió con lo señalado en el contrato de Fiducia, teniendo en cuenta que se efectuaron los respectivos comités dentro de los tiempos establecidos.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría final en el periodo comprendido del 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024.
t) Verificar y conciliar las cifras presentadas remitidas por la Fiducia previo a la celebración del comité fiduciario y emitir observaciones cuando corresponda.	Esta obligación se cumplió a cabalidad durante los periodos reportados.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría final en el periodo comprendido del 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024.
u) Cada mes la interventoría evaluará el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio estipulados en el Anexo 1 "Documento de requerimientos técnicos del servicio" del contrato de concesión y determinará los descuentos a los que haya lugar por incumplimiento de estos.	Para el periodo comprendido del 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024., se efectuaron los procedimientos respectivos, con el objetivo de lograr la tasación correspondiente de los ANS. Por lo anterior, esta supervisión llevó a cabo el trámite correspondiente durante el periodo reportado.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría final en el periodo comprendido del 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024.
v) Establecer un cronograma de cumplimiento mensual para medir, evaluar y tasar el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio estipulados en el Anexo 1 "Documento de requerimientos técnicos del servicio del contrato de concesión.	La presente supervisión, válido que, durante la ejecución del contrato, la Interventoría cumplió con el cronograma propuesto, tal y como se detalla en las comunicaciones aportadas en el informe mensual.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría final en el periodo comprendido del 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024.
w) La interventoría deberá llevar estricto manejo de la información referente a los descuentos a efectuar y efectuados por los Acuerdos de Niveles de Servicio, sanciones, multas y deberá conciliar mes a mes las cuentas del patrimonio autónomo.	Se observó que la Interventoría realizó los descuentos efectuados por concepto de ANS, durante la ejecución del contrato de Interventoría 2022-921.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría final en el periodo comprendido del 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024.
x). Llevar estricto reporte de los servicios especiales solicitados por la SDM y así mismo el pago de estos y la conciliación de las cuentas del patrimonio autónomo, dichos servicios deben quedar descontados de la Cuenta de Fondo de Porcentaje de Participación de Ingresos de la SDM y abonados al Fondo de Porcentaje de Participación del Concesionario en mes de la Conciliación.	Para el periodo comprendido del 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024, se efectuaron todos procedimientos, por parte de la interventoría, con el objetivo de dar cumplimiento a la obligación contractual.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría final en el periodo comprendido del 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024.
y) Aprobar las tarifas anuales del Concesionario por los servicios de subsanación a las normas de tránsito, estas deben ser acordes con precios de mercado.	Para el periodo comprendido del 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024 se efectuaron todos procedimientos con el objetivo de dar cumplimiento a la obligación contractual.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría final en el periodo comprendido del 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
z) Realizar la aplicación de la fórmula de reajuste del porcentaje de ingresos del Concesionario, de acuerdo con el rango de incremento definido en el negocio jurídico, de manera que se conserve la estructuración financiera, a pesar del incremento de la demanda de servicios que debe atender el Concesionario el tercer (3) día hábil del mes inmediatamente anterior.	Para el periodo comprendido del 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024, se efectuaron todos procedimientos con el objetivo de dar cumplimiento a la obligación contractual. Por lo anterior, hubo lugar a la aplicación de la fórmula de reajuste para los meses de mayo de 2022 a abril de 2024.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría final en el periodo comprendido del 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024.
aa) Verificar que la fórmula de reajuste del porcentaje de participación sea consignados en el Patrimonio Autónomo creado para este fin y a la Dirección Distrital de Tesorería dentro de los términos y montos establecidos en el contrato de fiducia.	Para el periodo comprendido del 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024., se efectuaron los siguientes procedimientos, con el objetivo de dar cumplimiento a la obligación contractual: La Fiduciaria de Occidente realizó los traslados desde el fondo de porcentaje de participación de ingresos del Concesionario, al fondo de porcentaje de participación de ingresos de la Secretaría Distrital de Movilidad por concepto de la aplicación de la fórmula de reajuste.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría final en el periodo comprendido del 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024.
bb) Al finalizar el contrato de interventoría deberá presentar un balance financiero de su gestión, donde se relacionarán cada una de las actas de corte mensual que constituyeron su ejecución, fecha de radicación de las cuentas, fecha de pago, etc. Este cuadro resumen deberá estar actualizado mes a mes y hará parte del informe que entregará la Interventoría al supervisor designado por la Entidad.	Para el periodo comprendido del 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024., se efectuaron todos procedimientos con el objetivo de dar cumplimiento a la obligación contractual.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría final en el periodo comprendido del 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024.
cc) Aprobar el presupuesto mensual de ingresos y gastos de la concesión en virtud del contrato de fiducia.	Para el periodo comprendido del 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024., se celebraron reuniones mensuales entre la Secretaría de Movilidad, el Concesionario y la Interventoría para revisar y aprobar el presupuesto, el cual posteriormente era remitido a la Fiduciaria para su ejecución.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría final en el periodo comprendido del 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024.
dd) Programar y conciliar el acta de ingresos y recaudos dentro del sexto (6) día hábil siguiente al mes a conciliar.	Se elaboraron actas de ingresos y recaudo desde el 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024., las cuales se encuentran suscritas por el director de la Interventoría y el representante legal del Concesionario, estas hacen parte integral del presente informe.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría final en el periodo comprendido del 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024.
ee) Presentar a la Secretaría Distrital de Movilidad las respectivas actas de ingresos y recaudo consolidadas, conciliadas y debidamente suscritas por el Director de la Interventoría y el Director de Proyecto de la Concesión, el décimo (10) día hábil después de la conciliación y adicional debe adjuntarse en el informe mensual.	Para el periodo comprendido del 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024, se efectuaron todos procedimientos con el objetivo de dar cumplimiento a la obligación contractual. Por lo anterior, se generó 28 actas durante el periodo reportado.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría final en el periodo comprendido del 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024.
ff) Verificar que los descuentos efectuados por los ANS sean consignados en el Patrimonio Autónomo creado para este fin y a la Dirección Distrital de Tesorería dentro de los términos y montos establecidos en el contrato de fiducia.	Para el periodo comprendido del 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024 se efectuaron pagos por concepto de ANS tal y como consta en el recibo de pago remitidos por la Fiducia.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría final en el periodo comprendido del 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
gg) Verificar el seguimiento realizado a los ciudadanos de los mayores valores consignados por el ciudadano y el reconocimiento contable que esto implica.	Durante el periodo del 29 de mayo de 2022 a 28 de agosto de 2024, se realizaron devoluciones a los ciudadanos por concepto de mayores valores pagados, desvolcadas, exoneraciones y errores en liquidación por un valor de \$28.759.300, teniendo un valor pendiente por reintegro a los ciudadanos de \$3.991.837	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría final en el periodo comprendido del 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024.
hh) Verificar el seguimiento realizado a los ciudadanos de la valorización de las PQRS y reconocimientos contables que esto implica.	En este ítem se dio cumplimiento, a lo establecido en el contrato, tal como se detalla periodo comprendido del 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría final en el periodo comprendido del 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024.
ii) Todas las demás actividades u obligaciones previstas en los documentos que hagan parte del contrato de Concesión.	Durante el seguimiento financiero se concluye: • El Concesionario realizó el pago por concepto de ANS a la Secretaría Distrital de Movilidad, desde el mes de mayo de 2022, a julio de 2024 un valor de \$254.716.866,00. • Durante el período del 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024, la Secretaría Distrital de Movilidad, abonó a la concesión \$1.174.138.327, correspondientes a los servicios especiales de los meses de mayo de 2022 a julio de 2024 • Durante la ejecución del contrato se realizó giro de recursos a la cuenta designada por la Secretaría Distrital de Movilidad, correspondientes al porcentaje de participación de la Entidad del 17.7% por \$12.108.073.804,85. • Durante la ejecución del contrato el Concesionario recibió por concepto de traslados diarios de la cuenta principal recaudadora un valor de \$70.466.755.464,29. • De acuerdo con los Estados Financieros de la Concesión, se pudo evidenciar que la situación financiera, teniendo en cuenta los ingresos que se presentaron en los en los años 2022, 2023 y 2024, se identifican meses en donde el resultado del ejercicio fue negativo. La reducción en los ingresos en algunos períodos mensuales le generó al Concesionario la necesidad de financiamiento con terceros y el aplazamiento de algunos gastos y/o inversiones, lo que le permitió mantener el flujo de caja, los niveles de endeudamiento aceptables y el capital de trabajo para el cumplimiento de sus obligaciones laborales, tributarios entre otras.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría final en el periodo comprendido del 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024.

COMPONENTE JURÍDICO

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Vigilar y verificar el cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en el	Durante el periodo comprendido en el presente informe la Secretaría Distrital de	Para dar cumplimiento a esta obligación se realizaron reuniones de

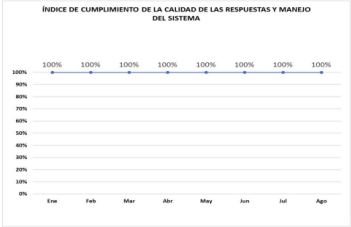
OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO																
contrato de concesión No. 2018-114, como también lo establecido en el Anexo 1 documento de requerimientos técnicos del servicio del contrato de concesión, de los estudios previos, del pliego de condiciones, propuesta, contrato, y cualquier otro documento que haga parte del mismo para la prestación de los servicios de parqueaderos y grúas.	Movilidad en conjunto con la Interventoría realizó la revisión y análisis permanente de los documentos inherentes al contrato de concesión No. 2018-114, así como también al Anexo 1 DOCUMENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS del servicio del contrato de concesión 2018-114.	seguimiento entre la Secretaría Distrital de Movilidad, la Interventoría del contrato de concesión y el Concesionario, que permitieron revisar en detalle el cumplimiento de las obligaciones contractuales tanto para el Contrato de interventoría, como para el que es objeto de seguimiento a través de éste, es decir, el Contrato de Concesión No. 2018-114. En este sentido, se brindó apoyo transversal a las diferentes áreas en la verificación del cumplimiento del contrato, conforme a las necesidades de cada componente verificando el 100% de las respuestas y diversos requerimientos generados en el marco de la ejecución del contrato.																
b) Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente y la base legal que regulan el contrato de concesión, los servicios concesionados, contrato de fiducia, los procesos y procedimientos administrativos establecidos para la ejecución del contrato objeto de vigilancia, así como, aplicar todos los procedimientos, formatos, manual de contratación y supervisión adoptados por la Secretaría Distrital de Movilidad en los procedimientos que aplique a la gestión de las obligaciones encomendados en el contrato de interventoría	La Dirección de Atención al ciudadano realiza la verificación y análisis del Contrato de Concesión No. 2018-114. Entre los documentos revisados se encuentran el Anexo 1 Documento de requerimientos técnicos, los estudios previos, el pliego de condiciones, propuesta y, en general, los diferentes documentos que hacen parte del contrato para la prestación de los servicios de parqueaderos y grúas.	Durante el periodo comprendido en el presente informe, se adelantaron los siguientes procesos sancionatorios en el marco de la ejecución del contrato de concesión: <table><tr><th>AÑO 2023</th><th>TEMA</th><th>ESTADO</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td rowspan="5">Procesos cerrados</td><td>Servicios programados</td><td>Resolución Cierre</td><td rowspan="5">5</td></tr><tr><td>Habilitación de cupos</td><td>Resolución Cierre</td></tr><tr><td>Flota mínima</td><td>Resolución Imposición Multa</td></tr><tr><td>Incumplimiento reiterado ANS</td><td>Auto de archivo No. 002 DE 6 DE OCTUBRE DE 2023</td></tr><tr><td>Flota mínima versión 2</td><td>Resolución Cierre</td></tr></table>	AÑO 2023	TEMA	ESTADO	TOTAL	Procesos cerrados	Servicios programados	Resolución Cierre	5	Habilitación de cupos	Resolución Cierre	Flota mínima	Resolución Imposición Multa	Incumplimiento reiterado ANS	Auto de archivo No. 002 DE 6 DE OCTUBRE DE 2023	Flota mínima versión 2	Resolución Cierre
AÑO 2023	TEMA	ESTADO	TOTAL															
Procesos cerrados	Servicios programados	Resolución Cierre	5															
	Habilitación de cupos	Resolución Cierre																
	Flota mínima	Resolución Imposición Multa																
	Incumplimiento reiterado ANS	Auto de archivo No. 002 DE 6 DE OCTUBRE DE 2023																
	Flota mínima versión 2	Resolución Cierre																
c) Conceptuar, documentar y/o recomendar al supervisor del contrato en los casos en los que procedan la imposición de las multas o aplicación de la cláusula penal al Concesionario, indicando la estimación de ésta, el cual deberá presentar un informe atendiendo el procedimiento establecido por la Entidad para tal fin con los soportes respectivos, como también realizar acompañamiento a la entidad en los procesos sancionatorios que se adelanten contra el Concesionario.	La Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con la firma Interventora del contrato de concesión No. 2018-114, ejercieron el seguimiento permanente a las diferentes obligaciones contractuales a cargo del concesionario GYP BOGOTÁ SAS.	Tal como se ilustró en el numeral anterior, durante la vigencia del contrato de Interventoría se tramitaron los siguientes procesos sancionatorios: <table><tr><th>AÑO 2023</th><th>TEMA</th><th>ESTADO</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td rowspan="5">Procesos cerrados</td><td>Servicios programados</td><td>Resolución Cierre</td><td rowspan="5">5</td></tr><tr><td>Habilitación de cupos</td><td>Resolución Cierre</td></tr><tr><td>Flota mínima</td><td>Resolución Imposición Multa</td></tr><tr><td>Incumplimiento reiterado ANS</td><td>Auto de archivo No. 002 DE 6 DE OCTUBRE DE 2023</td></tr><tr><td>Flota mínima versión 2</td><td>Resolución Cierre</td></tr></table>	AÑO 2023	TEMA	ESTADO	TOTAL	Procesos cerrados	Servicios programados	Resolución Cierre	5	Habilitación de cupos	Resolución Cierre	Flota mínima	Resolución Imposición Multa	Incumplimiento reiterado ANS	Auto de archivo No. 002 DE 6 DE OCTUBRE DE 2023	Flota mínima versión 2	Resolución Cierre
AÑO 2023	TEMA	ESTADO	TOTAL															
Procesos cerrados	Servicios programados	Resolución Cierre	5															
	Habilitación de cupos	Resolución Cierre																
	Flota mínima	Resolución Imposición Multa																
	Incumplimiento reiterado ANS	Auto de archivo No. 002 DE 6 DE OCTUBRE DE 2023																
	Flota mínima versión 2	Resolución Cierre																
d) Analizar jurídicamente y recomendar las posibles modificaciones que deban hacerse al contrato de concesión, en los aspectos que considere sean los más favorables al cumplimiento del objeto contractual y apoyar a la entidad en la estructuración de los documentos que soporten tales modificaciones	Durante el periodo de vigencia con base en las necesidades del servicio, se generó la MODIFICACIÓN No 2 AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 2018-114 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y GYP BOGOTÁ SAS.																	
e) Verificar las respuestas suministradas a derechos de petición, quejas o reclamos y de acciones constitucionales (tutelas, acciones populares y de cumplimiento), en relación con tiempo y calidad de respuesta por parte de la concesión	Durante el periodo comprendido en el presente informe la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con la Interventoría realizaron la revisión y análisis permanente de los documentos inherentes al contrato de concesión No. 2018-114, así como también al Anexo 1 DOCUMENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS del servicio del contrato de concesión 2018-114, de los estudios previos, del pliego de condiciones, propuesta, contrato, y en general los	Para dar cumplimiento a esta obligación se realizaron reuniones de seguimiento entre la Secretaría Distrital de Movilidad, la Interventoría del contrato de concesión y el Concesionario, que permitieron revisar en detalle el cumplimiento de las obligaciones contractuales tanto para el Contrato de interventoría, como para el que es objeto de seguimiento a través de éste, es decir, el Contrato de Concesión No. 2018-114.																

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	diferentes documentos que hacen parte del contrato para la prestación de los servicios de parqueaderos y grúas.	En este sentido, se brindó apoyo transversal a las diferentes áreas en la verificación del cumplimiento del contrato, conforme a las necesidades de cada componente verificando el 100% de las respuestas y diversos requerimientos generados en el marco de la ejecución del contrato.
f) Revisar que la Concesión ejecute el contrato con todas las disposiciones legales que regulan la materia y los procedimientos derivados del mismo.	Durante el periodo comprendido en el presente informe, se realizó la verificación y análisis constante del contrato de concesión No. 2018-114, así como los demás documentos que hacen parte del mismo.	Se determina que la ejecución del contrato se generó dentro del marco jurídico aplicable y el cumplimiento de las disposiciones y procedimientos aplicables y hasta el 28 de agosto de 2024, no se presentó ninguna modificación y/o variación legal que afectó la ejecución de las obligaciones contractuales a cargo de GYP BOGOTÁ SAS.
g) Presentar mensualmente a la Secretaría Distrital de Movilidad la matriz de cumplimiento de obligaciones contractuales con el avance de las actividades para cada uno de los componentes. Esta herramienta, dado el caso, permitirá hacer seguimiento a los presuntos incumplimientos en los que incurra el Concesionario.	Durante el periodo comprendido en el presente informe, la Secretaría Distrital de Movilidad revisó y evaluó la matriz de cumplimiento de obligaciones contractuales en cada uno de sus componentes durante el periodo comprendido en el presente informe.	La información pertinente se encuentra consignada en la estructura matriz del cumplimiento de obligaciones allegada a la Secretaría Distrital de Movilidad a través de los diferentes comunicados mensuales radicados por la interventoría Empleper SAS-BIC, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5.2 COMPONENTE JURÍDICO del Anexo No 1. Especificaciones Técnicas del Concurso de Méritos SDM-CMA-12-2022 que dio origen al Contrato de Interventoría 2022-921 literal (g).
h) Emitir los conceptos que solicite la Secretaría Distrital de Movilidad en un término máximo de cinco (5) días, en relación con la ejecución del contrato de concesión No. 2018- 114.	Durante el periodo comprendido en el presente informe, de conformidad con las solicitudes elevadas por la Secretaría Distrital de Movilidad, la firma interventora del contrato de concesión generó los conceptos y/o análisis, respecto del cumplimiento del objeto contractual por parte de GYP BOGOTÁ S.A.S.	Del 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024, se emitieron los diferentes conceptos de orden jurídicos relacionados entre otros con los siguientes temas: 1. Procesos sancionatorios contractuales 2. Revisión y Aprobación de Garantías Contractuales 3. Modificaciones contractuales.
i) Atender de manera inmediata las solicitudes realizadas por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad y por los órganos de control relacionadas con la operación del contrato de concesión No. 2018-114.	Durante el periodo de del 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2022, la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con Interventoría, en relación con la operación del contrato de concesión N° 2018-114, tramitaron solicitudes internas, y externas, entre otros, que corresponden a solicitudes ciudadanas y de órganos de control relacionados con la operación del contrato en referencia.	En este sentido, se atendieron de manera oportuna los requerimientos o solicitudes elevadas, conforme a las necesidades de cada componente, en relación con la operación del contrato de concesión N°2018-114 y su registro quedó consignado en cada uno de los informes mensuales de ejecución radicados ante la Secretaría Distrital de Movilidad.
j) Participar activamente en la solución de posibles inconvenientes que se presenten en la ejecución de las actividades del Concesionario, de manera oportuna y eficaz, sin afectar a terceros o comprometer la entidad, asegurando el cumplimiento de las metas contractuales, logrando que se desarrolle el contrato origen de la presente Interventoría dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente.	Durante el periodo de del 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2022, no se presentaron inconvenientes de consideración en la ejecución de las actividades del concesionario.	

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
k) Asistir a las reuniones programadas por la Entidad con el fin de hacer seguimiento a las actividades de carácter jurídico.	Durante el periodo de del 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2022, el componente Jurídico de la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con el coordinador jurídico de la interventoría atendieron las distintas reuniones programadas por el componente jurídico de la Secretaría Distrital de Movilidad o citados.	- Reuniones de seguimiento semanal al control de la gestión en la atención al ciudadano convocadas por la Secretaría Distrital de Movilidad. - Reunión de control a la gestión jurídica convocada por la Secretaría Distrital de Movilidad. - Reunión de revisión a la matriz de riesgos del contrato de interventoría - Reuniones quincenales de control y seguimiento a las conductas desplegadas por la Tripulación de Grúas - Reunión de seguimiento mensual a la interventoría convocada por la Secretaría distrital de Movilidad. - Reunión de seguimiento mensual al Concesionario convocada por la Secretaría Distrital de Movilidad. - Demás reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de Movilidad como apoyo transversal a cada uno de los componentes que integran la supervisión del contrato de concesión No. 2018-114.
l) Verificar que el contrato se desarrolle dentro del plazo, calidades y demás términos establecidos por las partes y por la Ley	Durante el periodo de del 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2022, la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con la interventoría generaron los controles necesarios para vigilar y hacer seguimiento respecto de los plazos / términos / estándares de calidad dentro de los cuales el concesionario debe ejecutar sus obligaciones contractuales.	Como soporte de este seguimiento para el periodo descrito en el presente informe, se elevaron las correspondientes actas de reuniones suscritas, que dan cuenta de las actividades de control y seguimiento desarrolladas, soportes que fueron entregados a través de los informes radicados de manera mensual por la firma interventora Empreger SAS-BIC.
m) Dar soporte jurídico en el desarrollo del contrato de interventoría	Durante este periodo la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con la Interventoría realizaron las actividades de supervisión y seguimiento al Contrato de Concesión No. 2018-114, a través de visitas, reuniones y/o requerimientos.	En este sentido, se atendieron de manera oportuna los requerimientos o solicitudes elevadas, conforme a las necesidades de cada componente, en relación con la operación del contrato de concesión N°2018-114 y su registro quedó consignado en cada uno de los informes mensuales de ejecución radicados por la firma interventora Empreger SAS-BIC.
n) Verificar y exigir que las garantías de los contratos de concesión e interventoría se ajusten a las disposiciones legales vigentes durante el desarrollo del contrato y los dispuesto en los documentos contractuales.	La Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con la firma interventora del contrato de concesión No. 2018-114, efectuaron el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S, encontrando que las mismas fueron constituidas en las condiciones establecidas en el Contrato 2018-114, puesto que fueron renovadas en debida forma.	Se destaca que la firma interventora del contrato de concesión No. 2018-114, Empreger SAS-BIC remitió la recomendación de aprobación de estas a la Secretaría Distrital de Movilidad, a través del comunicado GRUAS3-INTV-SDM-716-24, del 30 de enero de 2024. En este sentido, las mismas fueron aprobadas por la Secretaría Distrital de Movilidad - Dirección de Contratación el día once (11) de abril de 2024 y su publicación en la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública - SECOP I, se surtió el 29 de mayo del presente año.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
o) Exigir la aplicación de garantías en el caso de que el contratista incumpla con el procedimiento de solicitud de garantía, conforme a lo establecido por las partes y por la ley.	Durante el periodo comprendido en el presente informe, se generó la imposición de una multa la cual generó la afectación de la garantía; sin embargo, la garantía fue reconstituida por el Concesionario.	
p) Someter a consideración del supervisor del contrato de Interventoría las modificaciones y adiciones que considere adecuadas para la ejecución del Contrato objeto de interventoría.	Durante el periodo comprendido en el presente informe, se generaron dos (2) adiciones al contrato de Interventoría, lo cual implicó que la ejecución de este se extendiera hasta el día 28 de agosto de 2024.	
q) El Interventor exigirá al Concesionario en caso de presentarse prórroga, adiciones y/o modificaciones, el cambio de las garantías de conformidad con lo establecido en los documentos contractuales en los tiempos establecidos. Las pólizas deberán ser presentadas a través de la plataforma SECOP II para que la dirección contractual apruebe las mismas	Del 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024, se verificó que las garantías del contrato de concesión se encuentran renovadas y aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.	En este periodo se verificó que las garantías del Contrato de Concesión fueron renovadas y aprobadas por la Secretaría Distrital de Movilidad - Dirección de Contratación el día once (11) de abril de 2024 y su publicación en la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública - SECOP I, se surtió el 29 de mayo del presente año.
r) Tener especial cuidado en que la Secretaría esté amparada por las garantías contractuales establecidas para el contrato de concesión. Así mismo, exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere del caso.	Del 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024, la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con la firma interventora del contrato de concesión No. 2018-114, efectuaron el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S, encontrando que las mismas se encuentran constituidas en las condiciones establecidas en el Contrato 2018-114, puesto que fueron renovadas en debida forma.	Se destaca que la firma interventora del contrato de concesión No. 2018-114, Empreger SAS-BIC remitió la recomendación de aprobación de estas a la Secretaría Distrital de Movilidad, a través del comunicado GRUAS3-INTV-SDM-716-24, del 30 de enero de 2024. En este sentido, las mismas fueron aprobadas por la Secretaría Distrital de Movilidad - Dirección de Contratación el día once (11) de abril de 2024 y su publicación en la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública - SECOP I, se surtió el 29 de mayo del presente año.
s) Verificar que el Concesionario mantenga la vigencia de las garantías durante el término de ejecución y liquidación del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo.	Del 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024, la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con la firma interventora del contrato de concesión No. 2018-114, efectuaron el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S, encontrando que las mismas se encuentran constituidas en las condiciones establecidas en el Contrato 2018-114, puesto que fueron renovadas en debida forma.	En este periodo se verificó que las garantías del Contrato de Concesión fueron renovadas y aprobadas por la Secretaría Distrital de Movilidad - Dirección de Contratación el día once (11) de abril de 2024 y su publicación en la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública - SECOP I, se surtió el 29 de mayo del presente año.
t) Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el Concesionario a la Entidad contratante y recomendar motivadamente la solución o respuesta correspondiente a la Secretaría y apoyar a la entidad en la elaboración del documento para emitir la respuesta.	Del 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024, no se presentaron reclamaciones respecto de la ejecución del contrato de concesión No. 2018-114.	Se destaca que, durante el periodo correspondiente, el Concesionario no elevó reclamaciones ante la Entidad y/o a la interventoría respecto de la ejecución del contrato de concesión.
u) Dar traslado oportuno a la administración de las solicitudes que le haga el Contratista en relación con el desarrollo del contrato y advertir a ésta sobre el vencimiento del término para resolver, prestando especial atención a los términos fijados por la Ley, respecto del silencio administrativo positivo.	Del 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024, no se presentaron solicitudes por parte del Concesionario, por tanto, no se generaron actividades frente a esta obligación.	

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
v) Conminar por escrito al Concesionario de los posibles incumplimientos, parciales y/o total, en los cuales está incurriendo en ejecución del contrato de concesión y por las obligaciones establecidas en los documentos precontractuales y contractuales, para lo cual solicitará que se realicen los correctivos que correspondan estableciendo los términos perentorios de su cumplimiento. De tales comunicaciones deberá enviarse copia a la Secretaría de manera inmediata.	Del 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024, se efectuaron diversos requerimientos tendientes a asegurar el cumplimiento de las obligaciones por parte del Concesionario. En este sentido, se destaca que el registro de cada requerimiento efectuado fue reportado en los informes mensuales presentados y radicados por la firma interventora Emprer SAS-BIC.	De acuerdo con las reclamaciones realizadas por los ciudadanos, se realizaron conciliaciones mes a mes, a continuación, se presenta el histórico para cada año desde el 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024, así: - Conciliaciones 2022: <table><tr><th colspan="13">CONCILIACIONES 2022</th></tr><tr><th>ESTADO DE LA PETICIÓN</th><th>ENERO</th><th>FEBRERO</th><th>MARZO</th><th>ABRIL</th><th>MAYO</th><th>JUNIO</th><th>JULIO</th><th>AGOSTO</th><th>SEPTIEMBRE</th><th>OCTUBRE</th><th>NOVIEMBRE</th><th>DICIEMBRE</th><th>TOTAL MES (ENERO A DICIEMBRE)</th></tr><tr><td>CONCLUIDO</td><td>2</td><td>20</td><td>2</td><td>16</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>182</td></tr><tr><td>RECHAZADO</td><td>1</td><td>18</td><td>3</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>179</td></tr><tr><td>EN PROCESO DE CONCILIACIÓN</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>OTRAS SOLICITUDES</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>1</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>4</td><td>38</td><td>5</td><td>36</td><td>40</td><td>40</td><td>40</td><td>40</td><td>40</td><td>40</td><td>40</td><td>40</td><td>183</td></tr></table> - Conciliaciones 2023: <table><tr><th colspan="13">CONCILIACIONES 2023</th></tr><tr><th>ESTADO DE LA PETICIÓN</th><th>ENERO</th><th>FEBRERO</th><th>MARZO</th><th>ABRIL</th><th>MAYO</th><th>JUNIO</th><th>JULIO</th><th>AGOSTO</th><th>SEPTIEMBRE</th><th>OCTUBRE</th><th>NOVIEMBRE</th><th>DICIEMBRE</th><th>TOTAL MES (ENERO A DICIEMBRE)</th></tr><tr><td>CONCLUIDO</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>200</td></tr><tr><td>RECHAZADO</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>200</td></tr><tr><td>EN PROCESO DE CONCILIACIÓN</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>OTRAS SOLICITUDES</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>40</td><td>40</td><td>40</td><td>40</td><td>40</td><td>40</td><td>40</td><td>40</td><td>40</td><td>40</td><td>40</td><td>40</td><td>400</td></tr></table> - Conciliaciones 2024 <table><tr><th colspan="13">CONCILIACIONES 2024</th></tr><tr><th>ESTADO DE LA PETICIÓN</th><th>ENERO</th><th>FEBRERO</th><th>MARZO</th><th>ABRIL</th><th>MAYO</th><th>JUNIO</th><th>JULIO</th><th>AGOSTO (hasta el 28 de agosto)</th><th>SEPTIEMBRE</th><th>OCTUBRE</th><th>NOVIEMBRE</th><th>DICIEMBRE</th><th>TOTAL MES (ENERO A AGOSTO)</th></tr><tr><td>CONCLUIDO</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>180</td></tr><tr><td>RECHAZADO</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>180</td></tr><tr><td>EN PROCESO DE CONCILIACIÓN</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>OTRAS SOLICITUDES</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>40</td><td>40</td><td>40</td><td>40</td><td>40</td><td>40</td><td>40</td><td>40</td><td>40</td><td>40</td><td>40</td><td>40</td><td>180</td></tr></table> Fuente: Interventoría Emprer SAS-BIC	CONCILIACIONES 2022													ESTADO DE LA PETICIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL MES (ENERO A DICIEMBRE)	CONCLUIDO	2	20	2	16	20	20	20	20	20	20	20	20	182	RECHAZADO	1	18	3	20	20	20	20	20	20	20	20	20	179	EN PROCESO DE CONCILIACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	OTRAS SOLICITUDES	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	TOTAL	4	38	5	36	40	40	40	40	40	40	40	40	183	CONCILIACIONES 2023													ESTADO DE LA PETICIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL MES (ENERO A DICIEMBRE)	CONCLUIDO	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	200	RECHAZADO	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	200	EN PROCESO DE CONCILIACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	OTRAS SOLICITUDES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	TOTAL	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	400	CONCILIACIONES 2024													ESTADO DE LA PETICIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO (hasta el 28 de agosto)	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL MES (ENERO A AGOSTO)	CONCLUIDO	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	180	RECHAZADO	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	180	EN PROCESO DE CONCILIACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	OTRAS SOLICITUDES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	TOTAL	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	180
CONCILIACIONES 2022																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
ESTADO DE LA PETICIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL MES (ENERO A DICIEMBRE)																																																																																																																																																																																																																																																																																								
CONCLUIDO	2	20	2	16	20	20	20	20	20	20	20	20	182																																																																																																																																																																																																																																																																																								
RECHAZADO	1	18	3	20	20	20	20	20	20	20	20	20	179																																																																																																																																																																																																																																																																																								
EN PROCESO DE CONCILIACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																								
OTRAS SOLICITUDES	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1																																																																																																																																																																																																																																																																																								
TOTAL	4	38	5	36	40	40	40	40	40	40	40	40	183																																																																																																																																																																																																																																																																																								
CONCILIACIONES 2023																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
ESTADO DE LA PETICIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL MES (ENERO A DICIEMBRE)																																																																																																																																																																																																																																																																																								
CONCLUIDO	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	200																																																																																																																																																																																																																																																																																								
RECHAZADO	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	200																																																																																																																																																																																																																																																																																								
EN PROCESO DE CONCILIACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																								
OTRAS SOLICITUDES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																								
TOTAL	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	400																																																																																																																																																																																																																																																																																								
CONCILIACIONES 2024																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
ESTADO DE LA PETICIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO (hasta el 28 de agosto)	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL MES (ENERO A AGOSTO)																																																																																																																																																																																																																																																																																								
CONCLUIDO	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	180																																																																																																																																																																																																																																																																																								
RECHAZADO	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	180																																																																																																																																																																																																																																																																																								
EN PROCESO DE CONCILIACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																								
OTRAS SOLICITUDES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																								
TOTAL	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	180																																																																																																																																																																																																																																																																																								
x) Seguimiento a cada una de las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos manifestados por el ciudadano en la prestación del servicio de inmovilización, traslado, custodia y salida del vehículo.	Del 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024, Se realizó el seguimiento semanal y su respectivo trámite de las PQRS radicadas ante el concesionario GYP a través de la plataforma de Bogotá te Escucha, así como las trasladadas por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad y correos de denuncias para que su respuesta se emitiera dentro de los términos de ley y dando cumplimiento a los criterios de claridad establecidos por parte de la secretaría general de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	En la siguiente tabla, se presenta la cantidad total de requerimientos recibidos en el periodo del presente informe, donde se precisa la caracterización para cada periodo así: <table><tr><th>CARACTERIZACIÓN</th><th>2022 (Mayo 29 a Diciembre 31)</th><th>2023</th><th>2024 (enero hasta 28 de agosto)</th><th>TOTAL GENERAL</th></tr><tr><td>Daños</td><td>539</td><td>909</td><td>395</td><td>1843</td></tr><tr><td>Perdidas de Elementos</td><td>124</td><td>131</td><td>52</td><td>307</td></tr><tr><td>Servicios</td><td>39</td><td>48</td><td>22</td><td>109</td></tr><tr><td>No Competencia</td><td>95</td><td>125</td><td>125</td><td>345</td></tr><tr><td>Otras Solicitudes</td><td>45</td><td>76</td><td>49</td><td>170</td></tr><tr><td>TOTAL PETICIONES</td><td>842</td><td>1289</td><td>643</td><td>2774</td></tr></table> Comparacion # de PQRs por Caracterización  Se puede evidenciar el comparativo para cada uno de los ítems que componen la caracterización de los PQRS que, la caracterización por daños en cada periodo representa el mayor peso en las solicitudes. Es de indicar que, para el periodo del presente infome el soporte a este acompañamiento se encuentra consignado en los reportes asociados a la gestión de PQRS, incluidos en los informes mensuales presentados por	CARACTERIZACIÓN	2022 (Mayo 29 a Diciembre 31)	2023	2024 (enero hasta 28 de agosto)	TOTAL GENERAL	Daños	539	909	395	1843	Perdidas de Elementos	124	131	52	307	Servicios	39	48	22	109	No Competencia	95	125	125	345	Otras Solicitudes	45	76	49	170	TOTAL PETICIONES	842	1289	643	2774																																																																																																																																																																																																																																																																
CARACTERIZACIÓN	2022 (Mayo 29 a Diciembre 31)	2023	2024 (enero hasta 28 de agosto)	TOTAL GENERAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Daños	539	909	395	1843																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Perdidas de Elementos	124	131	52	307																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Servicios	39	48	22	109																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
No Competencia	95	125	125	345																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Otras Solicitudes	45	76	49	170																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
TOTAL PETICIONES	842	1289	643	2774																																																																																																																																																																																																																																																																																																	

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		Empreger SAS-BIC y radicados ante la entidad.
y) Realizar el seguimiento mensual a las respuestas emitidas directamente por el Concesionario a los derechos de petición de los ciudadanos, así: ● Revisar el 100% de respuestas mensuales en cuanto a que la respuesta sea emitida dentro de los términos de Ley. ● Revisar el 50% de las respuestas mensuales en cuanto que se emita respuesta de fondo a la petición del ciudadano. ● Revisar que el 100% de las PQRS procedentes tengan actas de conciliación y hacer seguimiento al cierre de las mismas.	Para el periodo comprendido entre el 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024, la Interventoría realizó el seguimiento a las diferentes respuestas emitidas por el concesionario a las reclamaciones generadas por los ciudadanos dentro de los términos de Ley. Finalmente, respecto del INFORME CONSOLIDADO SOBRE LA CALIDAD DE LAS RESPUESTAS EMITIDAS EN EL SISTEMA DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE PETICIONES CIUDADANAS - BOGOTÁ TE ESCUCHA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2024, el indicador para el mes de agosto de 2024 fue del 100% y recibido mediante comunicado Nro. Rad: 2-2024-28066 del 23/09/2024, es de aclarar que, se recibe su notificación mes vencido por parte de la secretaría general de la Alcaldía, así:  Fuente: Evaluación mensual de calidad y oportunidad ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría General Nro. Rad: 2-2024-28066 Anexos: 0 Fecha: 23/09/2024 08:27:02 PM *Para el periodo sujeto de seguimiento, se evaluó una muestra de 21 respuestas a peticiones ciudadanas, de las cuales ninguna presentó observaciones, en este orden, el índice de calidad para el mes es de 100% y el índice de cumplimiento acumulado para la vigencia del 2024 es del 100%.	Se realizó el seguimiento semanal y su respectivo trámite de las PQRS radicadas ante el concesionario GYP a través de la plataforma de Bogotá te Escucha, así como las trasladadas por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, para que su respuesta se emitiera dentro de los términos de ley, dando cumplimiento a los criterios de claridad establecidos. Soporte que se encuentra consignado en los reportes incluidos en los informes mensuales presentados por la firma interventora Empreger SAS-BIC.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO																
z) Presentar un informe a la Secretaría Distrital de Movilidad de los posibles incumplimientos en los que esté incurriendo el Concesionario con el objeto de iniciar el proceso sancionatorio a que hubiera lugar, atendiendo los procedimientos y los formatos establecidos para tal fin por la Secretaría, informe que deberá contener la definición, así como la tasación de la multa (en el caso que proceda) y deberá estar acompañado de todos los soportes en los cuales se fundamenta el posible incumplimiento, las cuales deberán ser oportunas, pertinentes y necesarias, con copia la aseguradora	La Dirección de Atención al ciudadano realiza la verificación y análisis del Contrato de Concesión No. 2018-114.	Durante el periodo comprendido en el presente informe, se adelantaron los siguientes procesos sancionatorios en el marco de la ejecución del contrato de concesión: <table><tr><th>AÑO 2023</th><th>TEMA</th><th>ESTADO</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td rowspan="5">Procesos cerrados</td><td>Servicios programados</td><td>Resolución Cierre</td><td rowspan="5">5</td></tr><tr><td>Habilitación de cupos</td><td>Resolución Cierre</td></tr><tr><td>Flota mínima</td><td>Resolución Imposición Multa</td></tr><tr><td>Incumplimiento reiterado ANS</td><td>Auto de archivo No. 002 DE 6 DE OCTUBRE DE 2023</td></tr><tr><td>Flota mínima versión 2</td><td>Resolución Cierre</td></tr></table>	AÑO 2023	TEMA	ESTADO	TOTAL	Procesos cerrados	Servicios programados	Resolución Cierre	5	Habilitación de cupos	Resolución Cierre	Flota mínima	Resolución Imposición Multa	Incumplimiento reiterado ANS	Auto de archivo No. 002 DE 6 DE OCTUBRE DE 2023	Flota mínima versión 2	Resolución Cierre
AÑO 2023	TEMA	ESTADO	TOTAL															
Procesos cerrados	Servicios programados	Resolución Cierre	5															
	Habilitación de cupos	Resolución Cierre																
	Flota mínima	Resolución Imposición Multa																
	Incumplimiento reiterado ANS	Auto de archivo No. 002 DE 6 DE OCTUBRE DE 2023																
	Flota mínima versión 2	Resolución Cierre																
aa) Evidenciar las acciones realizadas por el Concesionario que puedan constituir incumplimientos y requerir a éste para que exponga sus argumentos, con copia a la Secretaría Distrital de Movilidad. De ser necesario, deberá solicitarle al Concesionario que se implemente los correctivos que correspondan, fijando plazos perentorios para realizar las subsanaciones a que haya lugar y atendiendo las directrices que pueda emitir la Entidad sobre el particular	Se ejerció el seguimiento permanente a las diferentes obligaciones contractuales a cargo del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., entre estas actividades se destaca el seguimiento a los planes de mejoramiento aprobados en el tema de atención al ciudadano.	Durante el periodo comprendido en el presente informe, se adelantaron los siguientes procesos sancionatorios en el marco de la ejecución del contrato de concesión: <table><tr><th>AÑO 2023</th><th>TEMA</th><th>ESTADO</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td rowspan="5">Procesos cerrados</td><td>Servicios programados</td><td>Resolución Cierre</td><td rowspan="5">5</td></tr><tr><td>Habilitación de cupos</td><td>Resolución Cierre</td></tr><tr><td>Flota mínima</td><td>Resolución Imposición Multa</td></tr><tr><td>Incumplimiento reiterado ANS</td><td>Auto de archivo No. 002 DE 6 DE OCTUBRE DE 2023</td></tr><tr><td>Flota mínima versión 2</td><td>Resolución Cierre</td></tr></table>	AÑO 2023	TEMA	ESTADO	TOTAL	Procesos cerrados	Servicios programados	Resolución Cierre	5	Habilitación de cupos	Resolución Cierre	Flota mínima	Resolución Imposición Multa	Incumplimiento reiterado ANS	Auto de archivo No. 002 DE 6 DE OCTUBRE DE 2023	Flota mínima versión 2	Resolución Cierre
AÑO 2023	TEMA	ESTADO	TOTAL															
Procesos cerrados	Servicios programados	Resolución Cierre	5															
	Habilitación de cupos	Resolución Cierre																
	Flota mínima	Resolución Imposición Multa																
	Incumplimiento reiterado ANS	Auto de archivo No. 002 DE 6 DE OCTUBRE DE 2023																
	Flota mínima versión 2	Resolución Cierre																
bb) Todos los documentos empleados y los resultados e información, así como los estudios producidos en el desarrollo del contrato de interventoría, pasarán a ser propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad, manteniendo el interventor copia de estos.	A los documentos e información resultante de la ejecución contractual, se le dio el manejo estipulado contractualmente.	La firma interventora del contrato de concesión No. 2018-114 acepta y reconoce que todos los documentos empleados y los resultados e información, así como los estudios producidos en el desarrollo del contrato de Interventoría, pasan a ser propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad, manteniendo copia el interventor.																
cc) Elaborar, suscribir y sustentar las actas que requiera la ejecución del contrato en las fechas en que realmente se produzcan tales hechos, entre otras: ● Actas de seguimiento del contrato. ● Acta de evaluación de cumplimiento de las obligaciones. ● Acta de liquidación del contrato. ● Actas mensuales de seguimiento realizadas entre los profesionales de cada área. ● Demás actas que surjan en desarrollo del proceso.	La Secretaría Distrital de Movilidad y la firma interventora suscribieron las distintas actas de seguimiento al contrato de concesión.	Para el periodo comprendido entre el 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024, se gestionaron la totalidad de las actas de reunión desplegadas en el marco de la ejecución contractual, tal como fueron descritas en en los informes mensuales presentados por la firma interventora Empreger SAS-BIC y radicados ante la entidad.																

COMPONENTE OPERATIVO Y/O TÉCNICO

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Determinar las deficiencias que se presenten en la ejecución de las actividades operativas, frente a las cuales sea necesario rediseñar y aplicar mecanismos de control, así como solicitar el ajuste de los manuales de procedimiento que permitan una mejor gestión	Durante la ejecución del contrato de Interventoría Empreger, el componente de supervisión de Grúas de la SDM realizó seguimiento y acompañamiento a las mesas de trabajo realizadas donde se evidenció el seguimiento realizado por parte del personal de la interventoría EMPREGER S.A.S BIC, así mismo mensualmente se realizó la validación de los procedimientos vigentes aplicados durante la ejecución del	Se realizó la validación de las acciones realizadas durante la ejecución del contrato las cuales quedaron registradas en los informes de supervisión e interventoría aportados mes a mes en el periodo comprendido entre el 29 de mayo de 2022 y el 28 de agosto de 2024. Los manuales y procedimientos verificados al cierre de la ejecución del contrato fueron los siguientes:



OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	contrato, garantizando la adecuada aplicación de los mecanismos de control. Los manuales y procedimientos verificados al cierre de la ejecución del contrato fueron los siguientes: -PAR-MA-01 V15 Manual De Procedimientos Parqueadero, Custodia Y Facturación De Vehículos Inmovilizados. -GO-MA-01 V10 Manual Operativo Inmovilización y Traslado de Vehículos. -GO-MA-02 V5 Manual para la revisión y aprobación de grúas. -GO-PR-01 V3 Procedimiento mantenimiento de grúas. -GO-PR-02 V5 Procedimiento servicios especiales y otros servicios especiales. -GO-PR-06 V3 Procedimiento retiro definitivo de grúas. -GO-PR-07 V1 Procedimiento Control y Seguimiento de Políticas de Seguridad Vial -PAR-PR-02 V3 Procedimiento ingreso y salida de grúas particulares Se realizó la verificación de la información aportada por parte de la interventoría en los anexos mensuales de Reporte de Anomalías.	- PAR-MA-01 V15 Manual De Procedimientos Parqueadero, Custodia Y Facturación De Vehículos Inmovilizados. -GO-MA-01 V10 Manual Operativo Inmovilización y Traslado de Vehículos. -GO-MA-02 V5 Manual para la revisión y aprobación de grúas. -GO-PR-01 V3 Procedimiento mantenimiento de grúas. -GO-PR-02 V5 Procedimiento servicios especiales y otros servicios especiales. -GO-PR-06 V3 Procedimiento retiro definitivo de grúas. -GO-PR-07 V1 Procedimiento Control y Seguimiento de Políticas de Seguridad Vial -PAR-PR-02 V3 Procedimiento ingreso y salida de grúas particulares Se obtuvieron los reportes mensuales por parte de la interventoría donde se registraron mes a mes los objetivos del presente documento. Los detalles del seguimiento mensual de los hallazgos reportados para cada período se presentaron en los Anexos mensuales de Reporte de anomalías en el período comprendido entre el 29 de mayo de 2022 y el 28 de agosto de 2024.
b) Verificar que la totalidad de la flota cumpla con la homologación por el Ministerio de Transporte.	Se verificó en el informe final de interventoría el seguimiento mensual a la flota mínima en el período comprendido entre el 29 de mayo de 2022 y el 28 de agosto de 2024, verificando la gestión de la Interventoría para la revisión de manera física, en el parqueadero y por medio del sistema de información que las grúas cumplan con la documentación y especificaciones requeridas por el Ministerio de Transporte, en cuanto a su flota mínima exigida.	Se realizó la validación de las acciones realizadas durante la ejecución del contrato las cuales quedaron registradas en el informe mensual de supervisión e interventoría correspondiente al período comprendido entre el 29 de mayo de 2022 y el 28 de agosto de 2024. Se realizó la verificación de las revisiones por parte de la interventoría respecto a la revisión de la homologación del Ministerio de Transporte, La Interventoría, revisó las licencias de tránsito de las grúas y logró determinar que para la totalidad de las grúas que hacen parte de la flota dispuesta por el Concesionario, la totalidad cumplen con el requisito de homologación de "carrocería tipo grúa".
c) Verificar y corroborar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en relación con el estado de las grúas, proceso de izaje, traslado, custodia y entrega de los vehículos inmovilizados.	Durante la ejecución del contrato de Interventoría Empeger, el componente de supervisión de Grúas de la SDM realizó la revisión de las evidencias aportadas por la interventoría en el informe Final de Interventoría que comprende el período del 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024, verificando a través de los anexos aportados de Reporte de Anomalías,	En el período comprendido entre el 29 de mayo de 2022 y el 28 de agosto de 2024, por parte del equipo de supervisión del componente operativo se realizaron las verificaciones mensuales del cumplimiento del presente del literal para supervisión del contrato de grúas y patios en la ciudad de Bogotá, esto por medio de acciones tales como la consolidación

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	Revisión videos DVR servicios programados; Revisión videos DVR servicios a demanda y el Consolidado revisión para cada uno de los meses de ejecución del contrato en cumplimiento del manual: -GO-PR-07 (V1) PROCEDIMIENTO TOMA DE VIDEOS DE INMOVILIZACIÓN. Se validó la información con los anexos de Revisión de vídeos mes a mes.	de un reporte mensual de anomalías, las cuales fueron identificadas por parte del equipo de motorizados de la interventoría, dichas novedades fueron socializadas con el concesionario y se generaron por medio de reportes a corte semanal durante la ejecución del contrato, así mismo se revisaron las declaraciones dadas por el concesionario, esto con el fin de verificar la veracidad y efectividad de dichas respuestas o descargos. Diariamente se realizó una inspección física a la totalidad de la flota que se dispuso a prestar servicio y así mismo que se encontrara habilitada, las novedades encontradas por parte del equipo de interventoría se socializaron con el jefe de mantenimiento del concesionario y se adelantaron las acciones correctivas necesarias transmitidas al concesionario, obteniendo así las acciones de mejora cuando convinieron y así mismo se generaron las sanciones correspondientes en los casos donde fue necesario.
d) Verificar y avalar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la prestación del servicio de las grúas y de ser el caso, suspender y/o deshabilitar la operación de las grúas y/o tripulación del servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos contractuales del contrato de concesión, con lo dispuesto por el Ministerio de Transporte, el Código Nacional de Tránsito y demás normatividad vigente sobre la materia.	Se realizó el seguimiento durante el desarrollo del contrato entre el 29 de mayo de 2022 y el 28 de agosto de 2024 verificando el cumplimiento de los requisitos exigidos para la prestación del servicio de las grúas por parte del Concesionario en el capítulo 6.1 AUTOMOTORES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	Los soportes fueron entregados en los informes de interventoría mensuales de Empeger desarrollados desde el inicio del contrato el 29 de mayo de 2022 hasta el 28 de agosto de 2024. Resultado de la revisión se identificaron las grúas que contaron con novedades menores y las que requirieron deshabilitación. En mesas de trabajo conjuntas con el equipo de la Supervisión del Componente Operativo de la Secretaría Distrital de Movilidad el 27 de agosto de 2024 se realizó el seguimiento a las actividades de cierre del proyecto. La interventoría remitió el informe de presentación a revisión / inspección física flota mínima a corte 28 de agosto 2024, como resultado de este informe se identificó las 22 grúas pendientes de presentación a inspección física por parte del Concesionario, de acuerdo con las 134 móviles dispuestas para la prestación del servicio. A corte del 28 de agosto de 2024, el Concesionario, se encuentra pendiente de culminar el procedimiento GO-PR-06 Procedimiento retiro definitivo y/o temporal de grúas V3 para tres (3) grúas retiradas, móviles: 30, 217, 220. A las anteriores móviles se ha realizado seguimiento por parte del

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		concesionario con el fin de ser detectadas para el retiro correspondiente de los elementos de identificación.
e) Verificar mensualmente que los conductores de las grúas no tengan comparendos por infracciones a las normas de tránsito, en el caso de tenerlos, que presenten acuerdo de pago al día con el respectivo organismo de tránsito. En caso de que el conductor no cumpla con este requisito se deshabilitará en el sistema de información del Concesionario.	Durante la ejecución del contrato de Interventoría Empreger, el componente de supervisión de Grúas de la SDM realizó mesas de trabajo en donde se hizo el seguimiento a la gestión realizada por la Interventoría frente al cumplimiento del presente literal por parte del Concesionario, a través de la validación de los conductores que están habilitados en el sistema C-MOVIL, SIMUR, FENIX y SIMIT.	Durante la ejecución del contrato entre el 29 de mayo de 2022 y el 28 de agosto de 2024, se realizó la validación de las acciones realizadas para dar cumplimiento a este literal, las cuales quedaron registradas en los informes de supervisión e interventoría aportados mes a mes. Mensualmente se efectuó el proceso de verificación de los conductores habilitados en el sistema de información C-MÓVIL, con el fin de validar en el sistema integrado de información sobre movilidad urbana regional – SIMUR (FÉNIX) y el sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito – SIMIT, el estado de comparendos para cada uno de los conductores que se encuentran relacionados en estado habilitado.
f) Verificar que el Concesionario cumpla con el 100% de los servicios programados solicitados por la SDM y el cargue de la información de programación de las grúas en el sistema de información del Concesionario, dentro de las 36 horas previas a la prestación del servicio. La información debe estar registrada y actualizada de forma permanente por parte de la Interventoría, en una tabla de datos propia o compartida por la SDM de acuerdo con los servicios programados, esta debe contener, la asignación del número y tipo de grúas requerido para el efecto, datos de personal asignado, sitio y hora programada e informe de cancelación haciendo referencia a la comunicación remitida por la Entidad.	Se realizó seguimiento en el sistema de información correspondiente a los servicios programados solicitados por la SDM durante el desarrollo del contrato entre el 29 de mayo de 2022 y el 28 de agosto de 2024, realizando la revisión de las inconsistencias con la asignación de los recursos frente a los reportes realizados.	Se realizó la validación de las acciones realizadas durante la ejecución del contrato las cuales quedaron registradas en los informes de supervisión e interventoría aportados mes a mes en el período comprendido entre el 29 de mayo de 2022 y el 28 de agosto de 2024. De igual manera, se verificó mensualmente desde el reporte de C-Móvil OP0056 - Solicitud de Servicios (ANS) – Detalle, el total de códigos de servicios para los servicios programados, identificando los servicios para los cuales fue procedente la aplicación de ANS.
g) Verificar semanalmente el cumplimiento del procedimiento de inmovilización del 60% DE LOS OPERATIVOS PROGRAMADOS. 40% asistiendo a los operativos programados por la Autoridad en vía que delegue la entidad, tales como: Puestos de control ambiental, recuperación de espacio público, ilegalidad, ruta pila, embriaguez entre otros, dicho seguimiento se realizará de acuerdo con el formato que suministre la Interventoría, el cual deberá estar previamente aprobado por la Secretaría. Para el 20% restante, se deberá verificar por medio de los DVR recopilados por las cámaras de las grúas,	Mediante la revisión de las evidencias aportadas por la interventoría en los respectivos anexos a los informes mensuales, (Anexos de Supervisión a servicios programados) y (Anexos de Revisión de videos DVR). Se realizaron las verificaciones del cumplimiento adecuado de las respectivas obligaciones para cada periodo.	Se realizó la validación de las acciones realizadas durante la ejecución del contrato las cuales quedaron registradas en los informes de supervisión e interventoría aportados mes a mes en el período comprendido entre el 29 de mayo de 2022 y el 28 de agosto de 2024. Para cada período se realizó la verificación del 60% de los servicios efectivos de grúas programados por parte de la SCTT, de los cuales según lo establecido en el contrato se asistió

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
inspeccionando la ejecución de los procedimientos de conformidad con los manuales, disposiciones contractuales y legales vigentes. Las programaciones deberán ser acordadas previamente con la supervisión.		mínimo al 40% la interventoría asistió servicios con el acompañamiento por parte de su personal motorizado en calle y el porcentaje restante se revisó mediante DVR.
h) Verificar semanalmente el cumplimiento del procedimiento de inmovilización del 60% DE LOS SERVICIOS A DEMANDA. 40% asistiendo a las solicitudes realizadas por demanda por parte la Autoridad en vía que delegue la entidad, dicho seguimiento se realizará de acuerdo con el formato que suministre la Interventoría, el cual deberá estar previamente aprobado por la Secretaría. Para el 20% restante, se deberá verificar por medio de los DVR recopilados por las cámaras de las grúas, inspeccionando la ejecución de los procedimientos de conformidad con los manuales, disposiciones contractuales y legales vigentes. Los procedimientos por verificar deberán ser acordados previa o posteriormente con la supervisión.	Se realizó seguimiento a la gestión realizada por la Interventoría como también al cumplimiento por parte del Concesionario, en el sistema de información C-MÓVIL como también en calle, mediante la revisión de las evidencias aportadas por la interventoría en los respectivos informes mensuales. Como soporte de la gestión se adjuntan los Anexos de Supervisión de servicios a demanda de cada período y los Anexos de Revisión de videos DVR de los servicios a demanda para cada período.	Se realizó la validación de las acciones realizadas durante la ejecución del contrato las cuales quedaron registradas en los informes de supervisión e interventoría aportados mes a mes en el período comprendido entre el 29 de mayo de 2022 y el 28 de agosto de 2024. Se realizó la verificación de la presencia de interventoría en donde asistió y realizó el acompañamiento al 60% de los procesos de inmovilización solicitados por demanda asistiendo como mínimo al 40% de los servicios y revisando el restante a través del DVR.
i) Verificar el estado técnico mecánico de la totalidad de las grúas al servicio de la concesión, por medio de una inspección física detallada, concertada con el Concesionario por medio de un cronograma con periodicidad mensual, así como verificar la vigencia de la documentación reglamentaria de acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Transporte y el Código Nacional de Tránsito y Transporte, buscando prever que la totalidad de equipos cuente con un adecuado estado mecánico para su circulación y operación, Licencia de tránsito, SOAT y revisión técnico mecánica vigente entre otros. El formato destinado para la revisión debe ser previamente autorizado por parte de la Secretaría y debe contener como mínimo: • Condiciones mecánicas detalladas (mecanismos hidráulicos, yugo, llantas, vidrios, motor, etc). • Logos reglamentarios, autorizados previamente por la SDM. • Porte de elementos necesarios para izar y asegurar los vehículos a trasladar tales como: cadenas, conos, tacos, eslingas, aviso de carga larga y linternas. Los anteriores elementos deben encontrarse en perfecto estado de conservación para su uso. • Verificación de estado de las cámaras de las grúas se encuentren en perfecto estado de funcionamiento. • Estado de vidrios, las grúas no pueden tener vidrios oscuros. • Perfecto estado de las luces reglamentarias.	Durante la ejecución del contrato de Interventoría Empreger, el componente de supervisión de Grúas de la SDM realizó seguimiento a la gestión realizada por la Interventoría en cuanto al cumplimiento de la revisión del estado técnico mecánico y documental de las grúas que prestan el servicio a la concesión durante el período comprendido entre el 29 de mayo de 2022 y el 28 de agosto de 2024, los soportes fueron entregados cada mes en los informes de interventoría mensuales de Empreger desde el inicio del contrato el 29 de mayo de 2022 hasta el 28 de agosto de 2024, los cuales se relacionan a continuación: - Consolidado revisión grúas. - Subsanaciones grúas Interventoría formato físico. - Inspecciones grúas Interventoría formato físico. - Anexo Inspecciones grúas operarios calle motorizados. - Anexo Inspección proceso de inmovilización y traslado. - Anexo Revisión Grúas RUNT.	Desde el inicio del contrato, el 29 de mayo de 2022 hasta el 28 de agosto de 2024 se identificaron las grúas con novedades pendientes de subsanación a las cuales se les realizó el correspondiente seguimiento hasta la subsanación de las novedades evidenciadas y se verificó que la totalidad de la flota dispuesta por el Concesionario cumpliera con la documentación reglamentaria de acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Transporte y el Código Nacional de Tránsito y Transporte.
j) Verificar semanalmente que el total de cada grúa y de cada tripulación, de la flota requerida y utilizada para la prestación del servicio cumpla con los requisitos mínimos exigidos para su operación, entre otros, los siguientes: • La tripulación de la grúa debe estar debidamente uniformada e identificada,	Durante la ejecución del contrato de Interventoría Empreger, el componente de supervisión de Grúas de la SDM realizó seguimiento a la gestión realizada por la Interventoría en cuanto al cumplimiento por parte del Concesionario, tanto en el sistema de	Para este requisito, durante la ejecución del contrato a partir del 29 de agosto de 2022 hasta el 28 de agosto de 2024, la Interventoría realizó mensualmente las revisiones periódicas a las grúas por parte de los operarios en calle (motorizados) y

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
portar los elementos de protección y seguridad industrial necesarios para la operación de la grúa de acuerdo con las normas legales. Se requiere que las chaquetas utilizadas por los operarios sean reflectivas. • Verificar que los dispositivos móviles destinados para la operación con que cuentan las tripulaciones se encuentren en perfecto estado de funcionamiento.	información C-MÓVIL como en calle, donde se verificó el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones descritas en el presente literal, los soportes fueron entregados en los informes de interventoría mensuales de Emplear desarrollados desde el inicio del contrato el 29 de mayo de 2022 hasta el 28 de agosto de 2024, los cuales se describen a continuación: • Anexo Consolidado revisión grúas. • Anexo Subsanaciones grúas Interventoría formato físico. • Anexo Inspecciones grúas Interventoría formato físico. • Anexo Inspecciones grúas operarios calle motorizados	revisiones por parte de los tecnólogos de apoyo operativo en parqueadero. Los soportes se encuentran en los informes mensuales de supervisión e interventoría.
k) Revisar detalladamente la información que se encuentre en el Sistema de Información de la Concesión para que concuerde con la que la Interventoría entregue a la Entidad, de acuerdo con las solicitudes que realice la SDM, o en desarrollo de la operación por el Concesionario, para que esta sea veraz y oportuna	Durante la ejecución del contrato de Interventoría Emplear, el componente de supervisión de Grúas de la SDM realizó seguimiento a la gestión realizada por la Interventoría verificando que la información recopilada y reportada por parte de la Interventoría y el Concesionario fuese la misma que arroja el sistema de información C-Móvil del Concesionario.	En cumplimiento a esta obligación, durante la ejecución del contrato en el período comprendido entre el 29 de agosto de 2022 y el 28 de agosto de 2024, se recopiló la información del trabajo técnico operativo en campo, siendo esta validada con la data disponible en el sistema de información C-Móvil, mediante la verificación de reportes de entradas y salidas de vehículos, dando seguimiento de forma diaria, semanal y mensual, con el fin de garantizar información veraz y oportuna para consulta de la Secretaría Distrital de Movilidad, quedando soportado a través de los correos electrónicos, que se remitieron de manera diaria a la Entidad y en el que se adjuntó el "Reporte ingresos – salidas - custodiados- remanentes" de cada período. De igual forma, se atendieron las solicitudes de información requeridas por la Secretaría Distrital de Movilidad, en cuanto a reportes e informes estadísticos diarios y del período, los cuales fueron debidamente validados, verificados y remitidos vía correo electrónico a los diferentes usuarios de la Entidad.
l) Realizar mensualmente auditorías a cada uno de los procedimientos derivados durante el de traslado que realiza la concesión para la efectiva prestación del servicio, así mismo indicar a la Concesión y a la Secretaría sobre los hallazgos que se encuentran, con el fin que se implementen planes de mejoramiento, en los casos que sea necesario.	Durante la ejecución del contrato de Interventoría Emplear, el componente de supervisión de Grúas de la SDM realizó seguimiento a la gestión realizada por la Interventoría en cuanto al cumplimiento por parte del Concesionario y realizó seguimiento a cada uno de los diferentes procedimientos realizados por parte de la interventoría correspondientes a los derivados de los procedimientos de traslado realizados por parte de concesión. Los manuales y procedimientos	Se realizó la validación de las acciones ejecutadas durante la ejecución del contrato las cuales quedaron registradas en los informes de supervisión e interventoría aportados mes a mes en el período comprendido entre el 29 de mayo de 2022 y el 28 de agosto de 2024. Los manuales y procedimientos verificados al cierre de la ejecución del contrato fueron los siguientes: -GO-MA-01 V10 Manual Operativo Inmovilización y Traslado de

OBLIGACIÓN INTERVENTORIA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	verificados al cierre de la ejecución del contrato fueron los siguientes: -GO-MA-01 V10 Manual Operativo Inmovilización y Traslado de Vehículos. - GO-MA-02 V5 Manual para la revisión y aprobación de grúas. -GO-PR-01 V3 Procedimiento mantenimiento de grúas. -GO-PR-02 V5 Procedimiento servicios especiales y otros servicios especiales -GO-PR-06 V3 procedimiento retiro definitivo y/o temporal de grúas. -GO-PR-07 V1 Procedimiento toma de videos de inmovilización custodia y servicios especiales.	Vehículos. - GO-MA-02 V5 Manual para la revisión y aprobación de grúas. -GO-PR-01 V3 Procedimiento mantenimiento de grúas. -GO-PR-02 V5 Procedimiento servicios especiales y otros servicios especiales -GO-PR-06 V3 procedimiento retiro definitivo y/o temporal de grúas. -GO-PR-07 V1 Procedimiento toma de videos de inmovilización custodia y servicios especiales.
m) Verificar y hacer seguimiento diario en el sistema de información CMOVIL, a los inventarios de los vehículos inmovilizados, trasladados y depositados en los parqueaderos; así mismo, establecer tiempos de permanencia de los automotores. El índice de rotación de los vehículos en el parqueadero deberá ser observado con periodicidad diaria, semanal y mensual, evaluando dentro del respectivo informe mensual su comportamiento.	Durante el período comprendido entre el 29 de mayo de 2022 y el 28 de agosto de 2024, se realizó el seguimiento diario de inventarios de los vehículos inmovilizados, trasladados y custodiados en los parqueaderos, validando dicho registro en el sistema de información C-Móvil del Concesionario; así mismo, se calculó los tiempos de permanencia e índice de rotación de los automotores inmovilizados. El índice de rotación de los vehículos en el parqueadero se observó con periodicidad diaria, semanal y mensual, evaluando el comportamiento dentro del informe mensual de la Interventoría. Se recibió periódicamente por correo electrónico, la validación de las cifras de los vehículos inmovilizados en ingresos, salidas, custodiados y remanentes que se encontraban en el parqueadero No.1, validando los datos reportados en el sistema de información C-Móvil. En dicho período, al parqueadero No. 1 ingresaron 204.094 vehículos por infracción a las normas de tránsito y transporte, donde el mayor número de inmovilizaciones fueron motocicletas con ciento doce mil setecientos treinta y dos (112.732) equivalente al 55,24%, seguido de automóviles con cincuenta y ocho mil trescientos veintitrés (58.323) equivalente al 28,58% y camionetas con dieciocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro (18.464) equivalente al 9,05%, los restantes catorce mil quinientos setenta y cinco (14.575) vehículos son de otras clases y representaron el 7,14% de las inmovilizaciones, también cabe indicar que salieron 193.429 vehículos, registrando una diferencia de 10.665 vehículos, que quedaron en custodia del Concesionario. El índice de rotación promedio de vehículos fue de 0,95. Anexo 18-1 Ingreso de vehículos 29 mayo 2022 al 28 agosto 2024 Anexo 18-2 Salida de vehículos 29 mayo 2022 al 28 agosto 2024	Para el período presentado, se observó que, durante junio a diciembre de 2022, se presentó un promedio de inmovilizaciones mes de siete mil doscientos sesenta y ocho (7.268) vehículos con un promedio de salidas mes de siete mil veintinueve (7.029) vehículos, para el año 2023 se presentó un promedio de inmovilizaciones mes de ocho mil quinientos veintiocho (8.528) vehículos con un promedio de salidas mes de ocho mil cuarenta y ocho (8.048) vehículos y para el período de enero a julio de 2024, se presentó un promedio de inmovilizaciones mes de seis mil cuatrocientos veintiún (6.421) vehículos con un promedio de salidas mes de seis mil veintiocho (6.028) vehículos, por lo tanto se concluye que, el año 2023 presentó el mayor comportamiento de inmovilizaciones y salidas de vehículos del parqueadero, donde el mayor mes de inmovilización alcanzado fue mayo 2023 con diez mil veinte (10.020) vehículos y salidas del mismo mes con nueve mil quinientos veintiocho (9.528). Al realizar la sumatoria de salidas de vehículos durante los primeros 3 días, se observó que, ciento veinte tres mil novecientos cuarenta y cinco (123.945) vehículos fueron retirados del parqueadero No. 1, con una representación de 64,1%. Con respecto a la revisión de los inventarios de vehículos inmovilizados entre el 29 de mayo de 2022 y el 28 de agosto de 2024 se realizó verificando el cargue de dichos inventarios en el sistema de información C-Móvil por el módulo "Consulta placa", y para la revisión de los inventarios de salida del mismo período. Así mismo, se realizó la verificación al reporte "OP023 Comparación Inventario Entrada-Salida" en donde se encuentran

OBLIGACIÓN INTERVENTORIA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	Anexo 18-3 Ingreso de vehículos 29 mayo 2022 al 28 agosto 2024 Transitorio	cargados los reportes de los inventarios administrados por el Concesionario y el software C-Móvil, arrojando como resultado final que no se presentaron diferencias en la revisión del reporte "OP023 Comparación Inventario Entrada-Salida", y no se identificaron diferencias entre el inventario de entrada y el de salida.
n) Llevar registro diario de las estadísticas de ingresos, salidas y remanentes acumulados en los parqueaderos, remitiendo diariamente a la SDM vía correo electrónico los consolidados para su consulta, dichos reportes previamente deben ser verificados con el Sistema de Información del Concesionario.	Durante el periodo comprendido entre el 29 de mayo de 2022 y el 28 de agosto de 2024, se evidenció que la Interventoría Empreger remitió periódicamente por correo electrónico, las estadísticas de ingresos, salidas y remanentes de los vehículos inmovilizados y custodiados en los parqueaderos, y los reportes consolidados de entradas, salidas y remanentes, siendo estos previamente verificados en el sistema de información del Concesionario C-Móvil. Además se realizó el seguimiento y verificación al sistema de información C-Móvil, mediante el análisis de la información contenida en los reportes diarios de entradas (OP001), salidas (OP019) y remanente (OP008), consolidando los datos de entradas, salidas y remanentes por clase de vehículo, servicio, tipo de vehículo, ocupación del parqueadero, tipos de infracciones y demás datos requeridos por la SDM, de esta forma se garantiza el cumplimiento de la obligación contractual durante el período de análisis de este informe mensual.	Para el período presentado, se observó que, durante junio a diciembre de 2022, se presentó un promedio de inmovilizaciones mes de siete mil doscientos sesenta y ocho (7.268) vehículos con un promedio de salidas mes de siete mil veintinueve (7.029) vehículos, para el año 2023 se presentó un promedio de inmovilizaciones mes de ocho mil quinientos veintiocho (8.528) vehículos con un promedio de salidas mes de ocho mil cuarenta y ocho (8.048) vehículos y para el período de enero a julio de 2024, se presentó un promedio de inmovilizaciones mes de seis mil cuatrocientos veintiún (6.421) vehículos con un promedio de salidas mes de seis mil veintiocho (6.028) vehículos, por lo tanto se concluye que, el año 2023 presentó el mayor comportamiento de inmovilizaciones y salidas de vehículos del parqueadero, donde el mayor mes de inmovilización alcanzado fue mayo 2023 con diez mil veinte (10.020) vehículos y salidas del mismo mes con nueve mil quinientos veintiocho (9.528).
o) Llevar el registro de los vehículos automotores que se encuentran en el parqueadero que hayan cumplido más de un año de inmovilización (remanentes) especificando el tipo de vehículo, ubicación del vehículo en el parqueadero, tiempo de inmovilización, infracción por la cual ingresó y demás información que considere pertinente la Secretaría Distrital de Movilidad, así como de aquellos de los cuales la DIJIN ya realizó el peritaje	Para el período comprendido entre el 29 de mayo de 2022 y el 28 de agosto de 2024, se realizó en el parqueadero del Concesionario GyP Bogotá SAS, el peritaje a vehículos custodiados en patios de la Concesión. Con corte al día 28 de agosto de 2024, de los 11.551 vehículos custodiados por GyP Bogotá S.A.S., 5.271 vehículos pasaron a estado de remanentes (mayor a 1 año), lo cual representa el 45,63% de los vehículos custodiados, y los 6.280 vehículos restantes, que no son remanentes, corresponden al 54,37% de los vehículos custodiados.	Se observó que, durante el 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024, presentó un comportamiento ascendente en vehículos pero descendente en ocupación de cupos, teniendo en cuenta que, al cierre del mes de mayo de 2022, se tenía tres mil quinientos cuarenta y cinco (3.545) vehículos con una ocupación del 27,3% de los cupos y para el cierre del 28 de agosto de 2024 se tenían cinco mil doscientos setenta y un (5.271) vehículos con una ocupación del 24,2% de los cupos, es importante resaltar que, el incremento de vehículos se presenta por la cantidad de motocicletas, ya que en mayo de 2022 se tenían seis mil sesenta y dos (6.062) motocicletas y al cierre del 28 de agosto de 2024 se tenían ocho mil quinientas cuatro (8.504) motocicletas.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
p) Generar los informes de interventoría solicitados por la SDM sobre los vehículos inmovilizados, incluyendo la información del vehículo, así como su estado, tiempo de permanencia, y si él mismo ha sido objeto de revisión por la DIJIN en los casos que aplique, se debe dar respuesta a esta solicitud de manera inmediata	Para el período comprendido entre el 29 de mayo de 2022 y el 28 de agosto de 2024, se verificó la información periódica que remite la Interventoría Empreger a la SDM, la cual contiene la información de vehículos inmovilizados, por clase, tipo, servicio y tiempo de permanencia. Del mismo modo se recibieron 17 comunicados donde se informó el cargue de la documentación relacionada con el proceso de vehículos remanentes.	El total de vehículos trasladados en el periodo comprendido entre el 29 de mayo de 2022 y el 28 de agosto de 2024 por el Concesionario a los parqueaderos autorizados por la Secretaría Distrital de Movilidad corresponde a siete mil cuarenta y tres (7.043) vehículos, adicionalmente se realizó el acompañamiento de la entrega de noventa y nueve (99) vehículos tipo motocicletas al grupo Ley 1730 que corresponde a la subasta número 20 lote 1.
q) Presentar para aprobación de la Secretaría un plan de trabajo y cronograma de traslado de vehículos remanentes en el que se detalle fechas, acciones, responsables, y resultados en la programación, revisión física y documental que soportan la entrega	Durante el período comprendido entre el 29 de mayo de 2022 y el 28 de agosto de 2024, se trasladaron trescientos treinta (7.043) vehículos remanentes. Con el fin de atender esta actividad, se verificaron las actividades descritas en el plan de trabajo y el cronograma de traslado de vehículos remanentes, las cuales se discriminan a continuación: a) Entregar la información documental (cargada en el Drive) de los vehículos remanentes del mes “nR” a la SDM y a la Interventoría: Primeros 20 días del mes. b) Revisar y validar la información (cargada en el Drive), de los vehículos remanentes del mes: 7 días después del cargue de la información c) Realizar y enviar a la Concesión GyP Bogotá SAS, los oficios, comunicados y/o correos electrónicos, las observaciones evidenciadas en la primera revisión de la información de los remanentes programados para ser trasladados. d) Verificar que se hayan corregido y/o sustentado en debida forma, las observaciones evidenciadas en la primera revisión e) Realizar la segunda revisión de la información, y enviar oficios a la concesión si persisten algunas de las observaciones evidenciadas. f) Enviar comunicado a la SDM informando acerca de la revisión y la verificación de la información de los vehículos remanentes. g) realizar el acompañamiento para la entrega física de los vehículos remanentes a la SDM	En cumplimiento del plan de trabajo establecido, se documentó el proceso y se realizó el alistamiento de los vehículos remanentes del período comprendido entre el 29 de mayo de 2022 y el 28 de agosto de 2024 mes de junio de 2022, con el fin de preparar y disponer los recursos humanos y operativos necesarios para dar cumplimiento al plan de trabajo y al cronograma establecidos.
r) Levantar y documentar el proceso de alistamiento y entrega de remanentes de la entidad	Se recibió y se revisó el cargue del 100% de la información de los vehículos remanentes correspondiente a los meses comprendidos entre mayo de 2020 y junio de 2022. La Interventoría verificó el cargue total de la información, evidenciando que se realizó el cargue dentro de los tiempos definidos en el cronograma establecido. En desarrollo de la validación y revisión de la información que fue cargada, se	Se realizó la revisión de los soportes documentales conjuntamente con el personal de la Interventoría y el componente operativo de la Secretaría Distrital de Movilidad, obteniéndose como resultado que todos los vehículos trasladados cumplieron con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, y todos los soportes documentales fueron entregados a través de la documentación dispuesta en el Drive.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	encontró que la cantidad de vehículos remanentes correspondió a 7.043, de los cuales 5586 corresponden a vehículos tipo moto y/o similares, 939 vehículos tipo automóvil, 217 tipo camioneta, 198 vehículos tipo microbús, 33 camión, 9 buses, 43 vehículos tipo campero, entre otros. La Interventoría Empreger, con el acompañamiento del componente operativo de patios de la SDM, realizaron la revisión y verificación de la información documental de los vehículos remanentes que fue cargada en el Drive, el detalle de las observaciones se incluye en los archivos de Excel anexos a los comunicados. Una vez se han corregido las inconsistencias presentadas, se procede a la carga definitiva de la información en el Drive, y se realiza el alistamiento de los vehículos a trasladar, los cuales están previamente identificados por el personal operativo del patio.	
s) Realizar el acompañamiento y seguimiento a los procesos físicos y documentales que se requieran en cuanto al manejo de remanentes hasta la entrega de dichos vehículos a la entidad.	Durante el período comprendido entre el 29 de mayo de 2022 y el 28 de agosto de 2024, se trasladaron trescientos treinta (7.043) vehículos remanentes. Con el fin de atender esta actividad, se verificaron las actividades descritas en el plan de trabajo y el cronograma de traslado de vehículos remanentes, las cuales se discriminan a continuación: a) Entregar la información documental (cargada en el Drive) de los vehículos remanentes del mes "nR" a la SDM y a la Interventoría: Primeros 20 días del mes. b) Revisar y validar la información (cargada en el Drive), de los vehículos remanentes del mes: 7 días después del cargue de la información c) Realizar y enviar a la Concesión GyP Bogotá SAS, los oficios, comunicados y/o correos electrónicos, las observaciones evidenciadas en la primera revisión de la información de los remanentes programados para ser trasladados. d) Verificar que se hayan corregido y/o sustentado en debida forma, las observaciones evidenciadas en la primera revisión e) Realizar la segunda revisión de la información, y enviar oficios a la concesión si persisten algunas de las observaciones evidenciadas. f) Enviar comunicado a la SDM informando acerca de la revisión y la verificación de la información de los vehículos remanentes. g) realizar el acompañamiento para la entrega física de los vehículos remanentes a la SDM.	En cumplimiento del plan de trabajo establecido, se documentó el proceso y se realizó el alistamiento de los vehículos remanentes del período comprendido entre el 29 de mayo de 2022 y el 28 de agosto de 2024 mes de junio de 2022, con el fin de preparar y disponer los recursos humanos y operativos necesarios para dar cumplimiento al plan de trabajo y al cronograma establecidos.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
t) Verificar, validar en el Sistema de Información de la Concesión que el 100% de los traslados de los vehículos remanentes entregados a la entidad y los servicios especiales se encuentren en est	Para el cumplimiento de esta obligación, se revisó y validó en el sistema de información C-MÓVIL, específicamente en el reporte OP008-Remanente en parqueadero, correspondiente a los vehículos remanentes que han sido objeto de traslado por parte del Concesionario GyP SAS a la Secretaría Distrital de Movilidad y que se encuentre la información actualizada en el sistema (cambio de zona o parqueadero). Los servicios especiales que fueron atendidos por el Concesionario, mediante solicitudes de la Seccional de tránsito y transporte en vía y por parte de la SDM, se encuentran cargados en el reporte OP031-Servicios especiales del sistema de información C-MÓVIL, es importante mencionar que estos servicios fueron verificados y aprobados en la reunión de seguimiento mensual que se realiza con participación de la Interventoría Empreger y la Secretaría Distrital de Movilidad.	Para el periodo comprendido del 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024, la Concesión, presentó a esta Interventoría cinco mil seiscientos nueve (5.609) servicios especiales de orilladas, desvolcadas, rescate, objetos en vía y evento público, los cuales fueron requeridos por la Entidad para movilizar aquellos vehículos que por su estado mecánico u otro factor estuvieran obstruyendo las vías públicas de la ciudad, así mismo, para el apoyo a las eventualidades de jornadas de manifestaciones en la ciudad y que producto de estas mismas, puedan generar posibles bloqueos de las vías. Se llevaron a cabo un total de mil doscientos siete (1.207) servicios especiales y cuatro mil cuatrocientos dos (4.402) servicios especiales de evento público.
u) Verificar, validar y registrar en el Sistema de Información de la Concesión el 100% de las subsanaciones realizadas en los parqueaderos.	Para el periodo comprendido entre el 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024, se validaron las subsanaciones realizadas en el parqueadero No.1, en total se realizaron 21.521 registros de subsanaciones de vehículos, de los cuales 17.291 (80,3%) vehículos fueron subsanados y 4.230 (19,7%) vehículos no fueron subsanados en el Patio No.1 del Concesionario GyP Bogotá SAS.	Para el periodo comprendido entre el 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024, realizó un total de veintiún mil quinientos veintiún (21.521) registros de subsanación de vehículo.

OBLIGACIÓN INTERVENTORIA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
v) Elaborar el formato de subsanación y diligenciarlo, especificando si se subsanó o no la falta. Para los casos en que la falta no sea subsanable en el parqueadero, debe remitirse correo electrónico a la Secretaría informando las razones de la no subsanación, adjuntando los registros fotográficos del vehículo y el formato de no subsanación.	En el periodo comprendido entre el 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024, se utilizaron los formatos físicos de subsanación y el diligenciamiento del C-Móvil con la información de las subsanaciones que se presentan día a día en el parqueadero No 1. Los formatos de vehículos no subsanados fueron remitidos a la SDM vía correo electrónico, y de otra parte, el consolidado de las subsanaciones registradas en el sistema de información C-Móvil, los cuales se consultan a través del reporte "OP035 subsanaciones", en el cual se puede observar el detalle de las subsanaciones realizadas. Para este periodo, se realizaron 720 registros de subsanaciones de las cuales 162 no fueron subsanadas dentro del patio, por esa razón se autorizó por parte de la Entidad de Tránsito, la salida en grúa del patio del Concesionario GyP SAS. El archivo en PDF de las subsanaciones realizadas por la Interventoría con corte al 28 de agosto de 2024 se incluye en los siguientes Anexos: Anexo 15-27 OP_035 Subsanaciones agosto de 2024 en parqueadero No.1 Anexo 15-28 Formatos escaneados subsanaciones agosto de 2024	Para el periodo comprendido entre el 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024, realizó un total de veintiún mil quinientos veintiún (21.521) registros de subsanación de vehículo.
w) Realizar mensualmente auditorías a cada uno de los procedimientos derivados del parqueo y custodia de vehículos que realiza la concesión para la efectiva prestación del servicio, así mismo indicar a la Concesión los hallazgos que se encuentran, con el fin que se implementen planes de mejoramiento, en los casos que sea necesario	En el periodo comprendido entre el 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024 se realizó el seguimiento y verificación periódica de los procedimientos y manuales del concesionario	PAR-MA-01 Manual de parqueadero, custodia y facturación de vehículos inmovilizados V15 GO-MA-01 Manual operativo de inmovilización y traslado de vehículos V10 GO-MA-02 Manual para revisión y aprobación de grúas V5 GO-PR-01 Procedimiento de mantenimiento de grúas V3 GO-PR-02 Procedimiento servicios especiales y otros servicios especiales V5 GO-PR-06 Procedimiento retiro definitivo y/o temporal de grúas V3 GO-PR-07 Procedimiento para la toma de vídeos de inmovilización, custodia y servicios especiales V1 PAR-PR-02 Procedimiento ingreso y salida de grúas particulares V3.
x) Verificar mensualmente que la cantidad de vehículos reportados en el sistema del Concesionario que aún no tiene salida correspondan a la cantidad física de vehículos en los parqueaderos. Así mismo se deberá verificar que los vehículos que estén en custodia dentro de los parqueaderos	En el periodo comprendido entre el 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024, se realizó el inventario físico de vehículos mensualmente, tomando como fuente de información el reporte "OP008 Remanente en parqueadero" del sistema de información C-Móvil. La información	Con corte al 28 de agosto de 2024, se verificó que las cantidades de vehículos reportados en el sistema C-Móvil que permanecen custodiados, versus la cantidad física de vehículos en los parqueaderos, evidenciando que no se presentaron diferencias a

OBLIGACIÓN INTERVENTORIA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
correspondan únicamente a vehículos inmovilizados por infracción a las normas de tránsito y transporte.	fue descargada y posteriormente, se procedió al registro fotográfico de cada una de las placas o sellos en caso de no contar con placa, de los diferentes vehículos que se encontraban en custodia en los parqueaderos. Una vez finalizada la toma de registro fotográfico, se realizó el cruce del inventario físico con los reportes OP008 descargados del sistema de información C-Móvil, con corte al 28 de agosto de 2024 se presentó diferencia de una (01) motocicleta de placa BDH90, toda vez que el usuario manifestó que, la placa corresponde a la de su motocicleta, pero el vehículo es otro, tratándose de un presunto vehículo de placa gemeliada. De otra parte, se verificó que todos los vehículos que están en custodia dentro de los parqueaderos correspondan únicamente a vehículos inmovilizados por infracción a las normas de tránsito y transporte, y además, la cantidad de vehículos reportados en el sistema C-Móvil y que aún no tenían salida, corresponden a la cantidad física de vehículos existente en el parqueadero No. 1 a excepción de la motocicleta de placa BDH90.	excepción de la motocicleta de placa BDH90.
y) Verificar quincenalmente el estado de los sellos de los vehículos inmovilizados. En caso de que los sellos se encuentren deteriorados solicitar su cambio a la Concesión para salvaguardar la propiedad de terceros.	En el periodo comprendido entre el 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024 se realizó la hizo seguimiento a la verificación en parqueadero cada quince días de los vehículos que se encuentran en custodia por el Concesionario realizando una intervención a un total de ocho mil trescientos dieciséis (8.316) sellos de vehículos que se encontraban deteriorados o en mal estado con el fin de salvaguardar la propiedad de terceros.	Como resultado del seguimiento al estado de los adhesivos de control, para la vigencia del contrato se realizó la intervención a un total de ocho mil trescientos dieciséis (8.316) vehículos.
z) Verificar que el Concesionario realice los traslados de vehículos entre parqueaderos autorizados previa aprobación de la SDM.	Para el periodo comprendido del 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024, el Concesionario previa aprobación de la Secretaría Distrital de Movilidad, prestó los servicios de traslados de tres mil cuatrocientos noventa y cuatro (3.494) vehículos entre el parqueadero transitorio hasta el parqueadero de la fiscalía general de la Nación en Tenjo (Cundinamarca).	Para el periodo comprendido del 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024, se realizó la verificación documental (correos electrónicos y bases de datos), los videos de salida del patio Fiscalía de Álamos y entrega de los vehículos en el Patio de la Fiscalía en Tenjo (Cundinamarca), y como resultado de dicha verificación de los ciento cuarenta y tres (3494) servicios de traslados de vehículos setenta y dos (72) no fueron aprobados, lo que representa el dos por ciento (2%) de los servicios especiales que no cumplieron con los criterios mínimos de un servicio especial de este tipo., Esta verificación se realizó con base en el procedimiento GO-PR-02 V5 PROCEDIMIENTO SERVICIOS ESPECIALES Y OTROS SERVICIOS ESPECIALES, los cuales cumplían con los requisitos y parámetros establecidos en la normatividad

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		vigente.
aa) Verificar que las actividades y procedimientos se realicen de acuerdo con las especificaciones operativas y/o técnicas, conforme con lo estipulado en los documentos que hacen parte del contrato de concesión y la normatividad vigente sobre la materia	Durante la ejecución del contrato de Interventoría Emplear, el componente de supervisión de Grúas de la SDM realizó seguimiento a la gestión realizada por la Interventoría en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas estipuladas en los documentos que hacen parte del contrato de concesión, así como las adquiridas contractualmente por la Interventoría. Para el periodo de ejecución del contrato comprendido entre el 29 de mayo de 2022 y el 28 de agosto de 2024, se realizaron verificaciones diarias de acuerdo con los procedimientos desarrollados por el personal de grúas y auxiliares de parqueadero de la concesión tomando como fundamento los siguientes manuales: PAR-MA-01 V15 Manual de parqueadero, custodia y facturación de vehículos inmovilizados. GO-MA-01 V10 Manual operativo de inmovilización y traslado de vehículos. GO-PR-02 V5 Procedimiento servicios especiales y otros servicios especiales. GO-PR-07 V1 Procedimiento para la toma de videos de inmovilización, custodia y servicios especiales. PAR-PR-02 V3 Procedimiento ingreso y salida de grúas particulares.	Se realizó la validación de las acciones realizadas durante la ejecución del contrato las cuales quedaron registradas en los informes de supervisión e interventoría aportados mes a mes en el periodo comprendido entre el 29 de mayo de 2022 y el 28 de agosto de 2024. Los manuales y procedimientos verificados al cierre de la ejecución del contrato fueron los siguientes: PAR-MA-01 V15 Manual de parqueadero, custodia y facturación de vehículos inmovilizados. GO-MA-01 V10 Manual operativo de inmovilización y traslado de vehículos. GO-PR-02 V5 Procedimiento servicios especiales y otros servicios especiales. GO-PR-07 V1 Procedimiento para la toma de videos de inmovilización, custodia y servicios especiales. PAR-PR-02 V3 Procedimiento ingreso y salida de grúas particulares. El detalle de las novedades y/o hallazgos encontrados en vía o al interior del parqueadero, se pueden consultar en los anexos que corresponden a supervisión servicios a demanda, supervisión servicios programados y reporte de anomalías del mes en estudio, estos soportes se encuentran en los informes mensuales de supervisión en cada periodo.
bb) Vigilar el correcto cumplimiento de las especificaciones técnicas estipuladas en los documentos que hagan parte del contrato de concesión, así como las adquiridas contractualmente por la interventoría.	Se realizó la verificación del seguimiento por parte de la interventoría respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales o adquiridas durante el desarrollo del contrato en el periodo comprendido entre el 29 de agosto de 2022 y el 28 de agosto de 2024. Mensualmente se realizó seguimiento al cumplimiento diario de las disposiciones técnicas, tanto del contrato de Interventoría, como del contrato de Concesión y se verificó dicho seguimiento en la información y evidencias aportadas en los informes de supervisión e interventoría cada mes durante el periodo comprendido entre el 29 de mayo de 2022 y el 28 de agosto de 2024.	Se dio cumplimiento al seguimiento a las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato de Concesión 2018-114, en este sentido, para la fecha comprendida entre el 29 de mayo de 2022 y el 28 de agosto de 2024 mensualmente se realizaron mesas de trabajo conjuntas con interventoría en las cuales se vigiló el cumplimiento de este literal.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
cc) Emitir informe de los casos en que, una vez izado el vehículo, haya sido descargado el mismo y/o entregado al ciudadano caso en que se verificará tal situación, para determinar si procede o no afectación a los ANS del Concesionario.	Durante la ejecución del contrato de Interventoría Empreger, el componente de supervisión de Grúas de la SDM realizó seguimiento a la gestión realizada por la Interventoría del literal citado, esto con el fin de contar con la totalidad de información correspondiente a los descargues en vía una vez izado el vehículo.	Se realizó la validación de las acciones realizadas durante la ejecución del contrato las cuales quedaron registradas en el informe mensual de supervisión e interventoría correspondiente al período comprendido entre el 29 de mayo de 2022 y el 28 de agosto de 2024.
dd) Realizar seguimiento y dar respuesta a los casos que apliquen a las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos manifestados por el ciudadano en la prestación del servicio de inmovilización, traslado, custodia y salida del vehículo	La Gestión de PQRS, está detallada en el componente jurídico, donde se puede encontrar el detalle del seguimiento realizado a cada una de las solicitudes cuyo trámite pasan por la INTERVENTORÍA EMPREGER SAS BIC, bajo el contrato 2022-921.	La Gestión de PQRS, está detallada en el componente jurídico, donde se puede encontrar el detalle del seguimiento realizado a cada una de las solicitudes cuyo trámite pasan por la INTERVENTORÍA EMPREGER SAS BIC, correspondiente al período comprendido entre el 29 de mayo de 2022 y el 28 de agosto de 2024.
ee) Verificar e informar a la Entidad que los cupos de los parqueaderos cumplan con el número requerido de acuerdo con el Anexo 1. "Documento de requerimientos técnicos del servicio" del contrato de concesión No. 2018-114 y al año de operación.	Con corte al 28 de agosto 2024, se requerían 6.272 cupos y el Concesionario cuenta con 8.117 cupos, de los cuales 1.712 cupos se encuentran en reserva para la Secretaría Distrital de Movilidad conforme al modificadorio No. 2 del Contrato No. 2018-114, que equivalen a 24.653 metros cuadrados dispuestos como área para la custodia temporal de vehículos remanentes en los patios Florida y Floridablanca. Así las cosas, el Concesionario cuenta para la operación normal del contrato No. 2018-114 con: $(8.117 - 1.712) = 6.405$ cupos de operación. Adicionalmente, la Interventoría presentó de manera diaria el porcentaje de ocupación del parqueadero, el cual no superó la capacidad de los 8.117 cupos y que al cierre del 28 de agosto de 2024 se encontraba en el 57,1% sin tener en cuenta los cupos de reserva, y en el 78,2% al incluir los cupos de reserva de los patios Florida y Floridablanca. Para controlar esta actividad, la interventoría remite diariamente el porcentaje de ocupación del parqueadero, y se puede observar que, con corte al 28 de agosto de 2024, se encontraban 11.551 vehículos en custodia del Concesionario, con una ocupación de 4.633 cupos, entre el Parqueadero No. 1, Rodeo, y Musy, Florida y Florida Blanca. El mayor número de vehículos custodiados corresponde a 8.504 motocicletas, seguido de 1.487 automóviles (Incluidos Taxis), y 1560 corresponden a otra clase de vehículos.	Para el periodo comprendido del 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024, se verificó la disponibilidad de cupos para la custodia de vehículos inmovilizados por infracciones al Código de Tránsito, y se evidenció que el nivel de ocupación que se registra con corte a agosto 28/24 es del 57,1% (sin incluir la reserva de cupos) y del 78,2% incluyendo los cupos de reserva en los patios Florida y Floridablanca, lo cual hasta el momento no afecta la operación normal de los patios.
ff) Evaluar y hacer seguimiento mensual al cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio y reportar los hallazgos encontrados y resultados a la SDM y seguir todo el procedimiento establecido en Anexo 1. "Documento de requerimientos técnicos del servicio" del contrato de concesión No. 2018-114.	Durante la ejecución del contrato de Interventoría Empreger, el componente de supervisión de Grúas de la SDM realizó seguimiento a la gestión realizada por la Interventoría, verificando los informes mensuales presentados por la interventoría, en su capítulo de ANS, realizando la evaluación de la totalidad de acuerdos de niveles de servicio	Se realizó seguimiento a los nueve (09) ANS de tipo operativo, estos son resultado de las mediciones efectuadas por parte de la interventoría mensualmente durante el período comprendido entre el 29 de mayo de 2022 y el 28 de agosto de 2024.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	establecidos en el anexo técnico y formulando los descuentos pertinentes con respecto a la calidad prestada en cada uno de los ítems evaluados, en el período comprendido entre el 29 de mayo de 2022 y el 28 de agosto de 2024.	
gg) Realizar seguimiento activo y emitir recomendaciones al Concesionario con relación a la estrategia de operación y/o documentos que haga sus veces, así como planes de mejora con el fin de procurar mantener tiempos de respuesta adecuados; además de advertir previamente a la Secretaría Distrital de Movilidad y agotar las diferentes instancias a fin de conminar al concesionario al cumplimiento en la atención de los diferentes servicios solicitados.	Con el fin de determinar las deficiencias en la estrategia de operación y ejecución contractual del Concesionario en cuanto al componente operativo, la Interventoría trabajó entre sus componentes jurídico y operativo, en el hallazgo y reporte de deficiencias o emisión de recomendaciones a GYP BOGOTÁ SAS.	Durante el período comprendido entre el 29 de mayo de 2022 y el 28 de agosto de 2024 en los informes mensuales de supervisión presentó la realización del seguimiento activo y emisión de recomendaciones al concesionario. Como resultado del seguimiento y medición de los ANS operativos relacionados con grúas, al cierre del contrato el 28 de agosto de 2024 la interventoría emite las siguientes recomendaciones: Se recomienda al Concesionario, revisar la estrategia operacional del recurso de grúa con el fin de atender todos los servicios requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad con la capacidad total de la flota. Para el desarrollo de la primera mesa de trabajo con la nueva Interventoría, se deberá presentar el consolidado de la reincidencia acumulada de cada caso individualizado desde del seguimiento a faltas en el cumplimiento del PESV, de tal manera que la información se integre y confronte con los temas de conductas y todos aquellos que estén relacionados con comportamiento de tripulaciones (novedades en vía, PQRS). Socializar los resultados de la última reunión operativa SDM-SCTT-INTV-GYP - Acta_OP_324_21082024. Socializar los resultados de la última reunión de Seguimiento novedades operativas evidenciadas por acompañamiento vía y DVR cámaras de las grúas - agosto 2024 - Acta_OP_325_26082024. Documentar por parte del área de mantenimiento del Concesionario la hoja de vida de cada grúa, que permita trazar todos los mantenimiento y fallas reportadas tanto en los preoperacionales como los resultados de deshabilitación de cada equipo. Revisar las causas por las cuales el resultado de las revisiones preoperacionales realizadas por el área de mantenimiento previas a la presentación de habilitación de cada grúa, no están reflejando los resultados evidenciados por la Interventoría en la revisión periódica. Implementar acciones que ayuden a

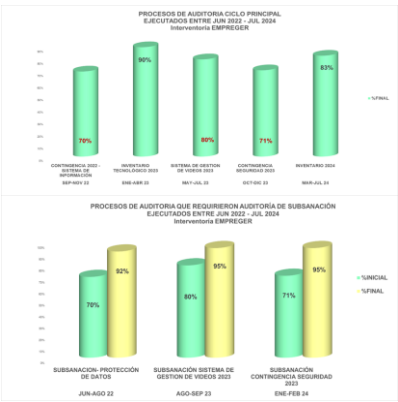
OBLIGACIÓN INTERVENTORIA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		identificar las condiciones de seguridad y estado psicosocial de las tripulaciones y no solo enfocarse en el aspecto técnico – mecánico de las móviles. Se recomienda al Concesionario la actualización de los documentos de las diez 10 grúas que se encuentran vencidos, con el fin de optimizar la prestación de los servicios y la flota con la que cuenta el concesionario. Se recomienda al Concesionario enviar de manera semanal el seguimiento que realiza de comparendos impuestos a las grúas. Se recomienda generar un protocolo documentado para la planificación y seguimiento de los servicios especiales. Se recomienda colocar al día los 13 móviles que a la fecha de corte del presente informe presentan comparendos vigentes y que al realizar la verificación en las plataformas de comparendos. Se recomienda al Concesionario, fortalecer las estrategias que permitan dar Cumplimiento estricto a las normas de tránsito por parte de las tripulaciones en vía, de igual manera dar cumplimiento a las políticas del plan estratégico de seguridad vial - PESV, toda vez que, para el mes en estudio se siguen presentando observaciones como no utilizar el cinturón de seguridad por parte de las tripulaciones de grúas, excesos de velocidad, el uso de equipos bidireccionales y fumar dentro del vehículo. Se recomienda al Concesionario continuar con los controles estrictos en el área de subsanaciones para dar cumplimiento a los procedimientos y manuales vigentes; igualmente, realizar de manera periódica revisiones al estado de los equipos y herramientas para la atención de los servicios de subsanaciones en el taller. Se recomienda al Concesionario realizar controles estrictos a sus colaboradores en las actividades de recepción de usuarios al ingreso del parqueadero, recepción (entrega de turnos), área de subsanaciones y recepción de documentación para retiro de vehículos en grúas particulares. Se recomienda al Concesionario, fortalecer las estrategias que permitan optimizar los tiempos de consolidación, revisión y entrega de los soportes de la prestación de los

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		servicios especiales a la interventoría para su respectiva validación y aprobación por parte de la Entidad. Se reitera al Concesionario que, para mantener una sinergia entre las partes, se recomienda identificar y corregir aquellos factores que dificultan la calidad de las respuestas y los tiempos de respuesta brindadas por los mecanismos de comunicación como lo son el grupo "interventoría-SDM grúas" y "Novedades grúas-policía". Se recomienda a la Entidad, evaluar el mecanismo de revisión y validación de los servicios especiales de manera mensual, toda vez que, desde la Interventoría se está haciendo doble ejercicio en la validación de este tipo de servicios.

COMPONENTE DE TECNOLOGÍA E INTERCONECTIVIDAD

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Controlar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades y componentes del sistema de información y la plataforma TIC utilizado por el Concesionario	Para controlar el cumplimiento de las especificaciones la Interventoría adelantó procesos de auditoría sobre plataforma TIC y Sistema de información, se hizo acompañamiento en las actividades de verificación de plataforma, montaje de nuevas funcionalidades en el sistema de información, cálculo del ANS 15.3.1 tecnológicos y planes de contingencia.	Esta obligación se encuentra cumplida.
b) Monitorear, verificar y realizar seguimiento continuo a la operación de los sistemas de información y del componente TIC solicitando al Concesionario las mejoras, actualizaciones, correcciones y ajustes para la adecuada prestación del servicio y su mejora continua	En el período comprendido entre el 29 de mayo de 2022 y el 28 de agosto de 2024, la Interventoría realizó actividades de auditorías de inspección, subsanación y verificación de la plataforma tecnológica, se visitaron Cades, centro de datos y se logró el cierre del proceso sancionatorio sobre la plataforma TIC. En referencia al sistema de información se implementaron mejoras como apoyo al cálculo de ANS operativos, mejora en la georreferenciación, identificación de flota	Esta obligación se encuentra cumplida.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	retirada, ajuste en reporte o implementación de nuevas consultas. Se apoyó a la Entidad, en proyectos internos que requirieron información del sistema C-Móvil. Se realizaron actividades de seguimiento de forma permanente en el parqueadero, inspeccionando la plataforma tecnológica fija. Se inició el monitoreo remoto de la plataforma móvil utilizando las herramientas PSS/DSS dispuestas por el Concesionario.	
c) Verificar y avalar los requerimientos de modificaciones, actualizaciones y cambios de los sistemas de información y del componente TIC del Concesionario de acuerdo a las condiciones y necesidades de la operación para la prestación del servicio al ciudadano.	En el período comprendido entre el 29 de mayo de 2022 y el 28 de agosto de 2024, se implementaron 19 cambios solicitados por la Secretaria Distrital de Movilidad, Concesionario e Interventoría, algunos de ellos correspondieron a ajustes en consultas y reportes y otros fueron desarrollos de nuevas funcionalidades. Adicionalmente se apoyó a la secretaria Distrital de Movilidad, en sus requerimientos de depuración de información y apoyo a proyectos internos que requirieron información del sistema C-Móvil (VUS, INDRA-ETB, SKG, Proyecto Fénix).	Se implementaron 19 cambios solicitados por la Secretaria Distrital de Movilidad
d) Verificar que el Concesionario disponga del software adquirido o desarrollado según requerimientos y especificaciones del Anexo 1 Documento de Requerimientos Técnicos del Servicio del Contrato de Concesión con sus respectivas licencias de uso, documentación funcional y técnica para la correcta ejecución del contrato.	Durante el período comprendido entre el 29 de mayo de 2022 y el 28 de agosto de 2024, la Interventoría realizó proceso de auditoría sobre el inventario tecnológico, donde se validó la legalidad del software dispuesto para la operación del proyecto, se identificó cumplimiento. Adicionalmente se realizó actividad sobre el sistema de información, el 75% de las reuniones estuvieron asociadas al sistema de información C-Móvil, se liberaron funcionalidades como a) corresponsales no bancarios, b) retiro definitivo de grúas, c) cálculo de ANS operativos basados en tiempo, e) ajustes en varios reportes e implementación de reportes nuevos, f) Apoyo a proyectos de la Secretaría Distrital de Movilidad, poniendo a disposición los web-services con los cuales se comparte información. La Interventoría, realizó actividades de seguimiento de forma permanente en el parqueadero, revisando la plataforma tecnológica puesta a disposición del proyecto.	Esta obligación se encuentra cumplida.
e) Revisar y evaluar el plan de contingencias y de políticas de la seguridad de la información de la Concesión.	Durante el periodo del 29 de mayo de 2022 al 28 de agosto de 2024, se ejecutaron 2 auditorías sobre el plan de contingencia tecnológico y se realizó un ciclo de acompañamiento para garantizar el cierre de los hallazgos identificados durante la auditoría de inspección. Por primera vez se logró un avance del proceso de	CICLO-2 AUDITORÍA CONTINGENCIA 2022 - SISTEMA DE INFORMACIÓN El cual se enfocó en los riesgos relacionados con el sistema de información C-Móvil, el proceso se centró primordialmente en realizar pruebas de respaldo y recuperación de la

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	contingencia, el cual durante los primeros tres años del proyecto sólo logró avanzar un 26%, y durante el período entre el 29 de mayo de 2022 y el 28 de agosto de 2024, se logró llevar a un 99% de cumplimiento.	información contenida en la base de datos C-Móvil. El proceso de auditoría contingencia sobre el sistema de información C-Móvil y la documentación de soporte logró un avance del 70%, CICLO-6 AUDITORÍA CONTINGENCIA SEGURIDAD 2023 En los meses de octubre y diciembre de 2023, se ejecutó un nuevo ciclo de auditoría, el cual tuvo alcance sobre la “Contingencia Seguridad”. Al finalizar el proceso se levantaron 13 observaciones, varias de ellas por ausencia de evidencias o justificación de hallazgos de la auditoría. Durante el proceso se incluyeron nuevos documentos de control, todos ellos plantillas de seguimiento a las actividades de mantenimiento y seguimiento a la seguridad informática del proyecto. CICLO-7 SUBSANACIÓN AUDITORÍA CONTINGENCIA 2023 En los meses comprendidos entre enero y marzo de 2024, se ejecutó un nuevo ciclo de auditoría, en este caso un ciclo de subsanación, el cual tuvo alcance sobre el “Contingencia Seguridad-2023”. Al finalizar el proceso de seguimiento, se logró un avance final en el cierre de observaciones del 95%, el informe forense logró un 98% de avance.
f) Presentar y ejecutar los planes de auditorías trimestrales para los sistemas de información y todo el componente TIC. Los planes de auditoría deberán incluir como mínimo: • Fecha y duración de la auditoría • Objetivo • Alcance • Detalle del proceso, procedimiento, funcionalidad, sistemas de información y/o componente TIC a auditar. • Recursos (humanos, tecnológicos, documentales, etc.) para el desarrollo de la auditoría	En la ejecución del contrato 2022-921, se emitieron planes de auditoría trimestrales, los cuales fueron socializados a la Entidad, las auditorías propuestas fueron ejecutadas y cumplidas en tiempos muy ajustados a los planificado. Se implementó una modificación en los procesos, donde inmediatamente después de emitir los resultados de la inspección, se inicia un ciclo de atención y cierre de hallazgos, donde la Interventoría supervisa y controla el cierre de los hallazgos, de esta forma se logró dar impulso a procesos que no habían presentado avances significativos	Se obtuvieron los siguientes resultados de los 8 ciclos de auditoría llevado a cabo: 

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		:
g) Auditar todos los sistemas de información y el componente TIC del Concesionario mediante las herramientas tecnológicas de auditoría de bases de datos y de monitoreo dispuestas por el Concesionario y/o resultantes del proceso de seguimiento e inspección técnica, operativa o funcional de la Interventoría.	En la ejecución del contrato 2022-921, se ejecutaron los planes de auditoría con sus correspondientes ciclos de subsanación. Las auditorías propuestas fueron ejecutadas y cumplidas en tiempos muy ajustados a los planificados. Aparte de los procesos de inspección se ejecutaron ciclos de subsanación, donde la Interventoría aseguró que el Concesionario diera respuesta a los hallazgos identificados en los procesos de inspección. Esta estrategia permitió lograr mejores avances en los procesos auditados, ya que al trabajarlos de inmediato se mantiene la continuidad del proceso, donde la Interventoría supervisa y controla el cierre de los hallazgos, lo cual permite lograr mayores avances.	CICLO-1 SUBSANACION AUDITORÍA PROTECCIÓN DE DATOS En los meses comprendidos entre junio y agosto de 2022, se ejecutó el primer ciclo de auditoría el cual estuvo enfocado a la subsanación de hallazgos pendientes sobre el último ciclo de auditoría ejecutado, el cual tuvo alcance sobre "Protección de datos – alcance tecnológico". El avance total del proceso de protección de datos arroja un consolidado del 92%, en el mes de agosto de 2022 CICLO-2 AUDITORÍA CONTINGENCIA 2022 - SISTEMA DE INFORMACIÓN: el cual se enfocó en los riesgos relacionados con el sistema de información C-Móvil, el proceso se centró primordialmente en realizar pruebas de respaldo y recuperación de la información contenida en la base de datos C-Móvil. El proceso de auditoría contingencia sobre el sistema de información C-Móvil y la documentación de soporte logró un avance del 70%, esto debido a que la mayoría de los documentos requerían ajustes menores. Los documentos asociados a plan de emergencia y recuperación ante desastres deben ser elaborados de nuevo y por completo, dado que los documentos actuales no tienen alcance tecnológico. Al finalizar el proceso se levantaron 6 observaciones y 8 no conformidades, todas ellas de carácter documental, las cuales se trasladaron para ser revisadas en el ciclo de auditoría documental trimestral. CICLO-3 AUDITORIA INVENTARIO TECNOLÓGICO 2023 En los meses comprendidos entre enero y abril de 2023, se ejecutó un nuevo ciclo de auditoría del inventario tecnológico, el cual se realiza anualmente. Se levantaron 52 observaciones, de las cuales se resuelven 3 en la revisión documental, por lo tanto, queda un total de 49 observaciones por corregir, la

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		mayoría de ellas relacionadas con fallas en el inventario físico por referencias mal ubicadas o no registradas en el archivo de inventario. El proceso de auditoría inventario tecnológico-2023, arrojó un avance total del 90%. CICLO-4 AUDITORIA SISTEMA DE GESTIÓN DE VIDEOS 2023 En los meses comprendidos entre mayo y julio de 2023, se ejecutó un nuevo ciclo de auditoría el cual tuvo alcance sobre el "Sistema de gestión de videos". Al finalizar el proceso se levantaron 8 observaciones asociadas al checklist (cumplimiento de obligaciones del anexo-1), y documentación del sistema de gestión de videos. El proceso de auditoría sistema de gestión de videos-2023, arrojó un avance total del 80%. CICLO-5 AUDITORIA SUBSANACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE VIDEOS 2023 En los meses de agosto y septiembre de 2023, se ejecutó un nuevo ciclo de auditoría, en este caso un ciclo de subsanación, el cual tuvo alcance sobre el "Sistema de gestión de videos". Después de validar los hallazgos pendientes, se logró un nuevo avance del 95%, con el cual se cierra de forma definitiva el proceso de auditoría al sistema de gestión de videos-2023. CICLO-6 AUDITORÍA CONTINGENCIA SEGURIDAD 2023 En los meses de octubre y diciembre de 2023, se ejecutó un nuevo ciclo de auditoría, el cual tuvo alcance sobre el "Contingencia Seguridad". Al finalizar el proceso se levantaron 13 observaciones, varias de ellas por ausencia de evidencias o justificación de hallazgos de la auditoría. Durante el proceso se incluyeron nuevos documentos de control, todos ellos plantillas de seguimiento a las actividades de mantenimiento y seguimiento a la seguridad informática del proyecto.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		CICLO-7 SUBSANACIÓN AUDITORÍA CONTINGENCIA 2023 En los meses comprendidos entre enero y marzo de 2024, se ejecutó un nuevo ciclo de auditoría, en este caso un ciclo de subsanación, el cual tuvo alcance sobre el "Contingencia Seguridad-2023". Al finalizar el proceso de seguimiento, se logró un avance final en el cierre de observaciones del 95%, el informe forense logró un 98% de avance. CICLO-8 AUDITORIA INVENTARIO 2024 En los meses comprendidos entre abril y julio de 2024, se ejecutó un nuevo ciclo de auditoría principal enfocada a la verificación de los inventarios tecnológicos. Al finalizar el proceso, se logra un avance en el cierre de observaciones y no conformidades del 83%, quedando pendiente por subsanar dos observaciones asociados a hallazgos de hardware y dos asociados a ajustes documentales, los cuales una vez subsanados acercarán al avance a un 100%.
h) Elaborar, socializar y entregar a la SDM y al Concesionario dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la finalización de la auditoría, los informes para la revisión y comentarios a que haya lugar, los cuales deben incluir como mínimo: • Fecha y hora de la auditoría. • Proceso, procedimiento, funcionalidad, sistemas de información y/o componente TIC auditado. • Responsables • Objetivo. • Alcance • Desarrollo de la auditoría • Hallazgos Nota: El Concesionario puede presentar comentarios sobre los hallazgos encontrados por la Interventoría dentro de los tres (3) días calendario siguientes al recibo del informe de auditoría, quedando a criterio de la Interventoría la aceptación o rechazo de los comentarios recibidos del Concesionario, en caso de aceptación la Interventoría realizará los ajustes al informe de auditoría informando a las partes la versión final del informe.	La Interventoría, generó los informes de auditoría con los resultados obtenidos después de ejecutar cada ciclo de auditoría ejecutado, también se generaron las respectivas actas con el registro de las subsanaciones implementadas por el Concesionario, y con las cuales se lograron avances superiores al 90% de cumplimiento de los procesos. Los informes fueron socializados a la Secretaría Distrital de Movilidad y el Concesionario, de acuerdo con el requerimiento del anexo, se recibieron observaciones y se radicaron informes definitivos en las oficinas de la Secretaría Distrital de Movilidad y el Concesionario.	CICLO-1 SUBSANACION AUDITORÍA PROTECCIÓN DE DATOS: El avance total del proceso de protección de datos arroja un consolidado del 92%, en el mes de agosto de 2022. CICLO-2 AUDITORÍA CONTINGENCIA 2022 - SISTEMA DE INFORMACIÓN: El proceso de auditoría contingencia sobre el sistema de información C-Móvil y la documentación de soporte logró un avance del 70%. CICLO-3 AUDITORIA INVENTARIO TECNOLÓGICO 2023: El proceso de auditoría inventario tecnológico-2023, arrojó un avance total del 90%. CICLO-4 AUDITORIA SISTEMA DE GESTIÓN DE VIDEOS 2023: El proceso de auditoría sistema de gestión de videos-2023, arrojó un avance total del 80%. CICLO-5 AUDITORIA SUBSANACIÓN SISTEMA DE GESTION DE VIDEOS 2023: Después de validar los hallazgos pendientes, se logró un nuevo avance del 95%, con el cual se cierra de forma

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		definitiva el proceso de auditoría al sistema de gestión de videos-2023. CICLO-6 AUDITORÍA CONTINGENCIA SEGURIDAD 2023: Al finalizar el proceso se levantaron 13 observaciones, varias de ellas por ausencia de evidencias o justificación de hallazgos de la auditoría. CICLO-7 SUBSANACIÓN AUDITORÍA CONTINGENCIA 2023: Al finalizar el proceso de seguimiento, se logró un avance final en el cierre de observaciones del 95%, el informe forense logró un 98% de avance. CICLO-8 AUDITORIA INVENTARIO 2024: Al finalizar el proceso, se logra un avance en el cierre de observaciones y no conformidades del 83%, quedando pendiente por subsanar dos observaciones asociados a hallazgos de hardware y dos asociados a ajustes documentales, los cuales una vez subsanados acercarán al avance a un 100%.
i) Una vez se cuente con la versión final del informe de auditoría, deberá requerir al Concesionario el plan de mejora y realizar el seguimiento a las acciones correctivas, controles y mejoras implementadas por el Concesionario sobre los hallazgos de las auditorías. La Interventoría debe elaborar, socializar y entregar a la SDM y al Concesionario los informes de seguimiento, avance y cierre de los hallazgos de las auditorías.	Inmediatamente después de la ejecución de los ciclos de inspección, se realizaron 3 ciclos de subsanación, en los cuales la Interventoría acompañó y asesoró al Concesionario, en la implementación de los ajustes y de las mejoras requeridas para dar respuesta a los hallazgos identificados. De esta forma, con trabajo conjunto, se logró dar un mayor impulso al cumplimiento de los procesos, y se lograron implementar en corto lapso las mejoras esperadas.	CICLO-1 SUBSANACION AUDITORÍA PROTECCIÓN DE DATOS: El avance total del proceso de protección de datos arroja un consolidado del 92%, en el mes de agosto de 2022. CICLO-5 AUDITORIA SUBSANACIÓN SISTEMA DE GESTION DE VIDEOS 2023: Después de validar los hallazgos pendientes, se logró un nuevo avance del 95%, con el cual se cierra de forma definitiva el proceso de auditoría al sistema de gestión de videos-2023. CICLO-7 SUBSANACIÓN AUDITORÍA CONTINGENCIA 2023: Al finalizar el proceso de seguimiento, se logró un avance final en el cierre de observaciones del 95%, el informe forense logró un 98% de avance.
j) Realizar las pruebas tecnológicas que la supervisión estime convenientes o de acuerdo a las necesidades de la operación y la calidad del servicio, concesionado y conceptualizar sobre las mismas.	Durante la ejecución del contrato de Interventoría 2022-921, se realizaron pruebas y verificaciones sobre el sistema de información con lo cual se liberaron nuevas funcionalidades en ambiente de producción de C-Móvil. También se ejecutaron sesiones de pruebas a la nueva página web gruasypárqueaderosbogota.com la cual se encuentra funcionando en ambiente de producción.	

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO																																								
	Con la Secretaria Distrital de Movilidad, se adelantaron diferentes sesiones de validación y pruebas, especialmente brindando apoyo al proyecto de “Comparenderas” sobre el cual se viene ejecutando un piloto sobre ambiente de producción. Diariamente y como actividades permanentes sobre la plataforma, se verificó el funcionamiento de la plataforma móvil, ingresando remotamente para validar el correcto funcionamiento de cámaras y DVRS. En el marco de la auditoría sobre contingencia, se aprobó el plan de contingencias tecnológico, donde se pudo validar el funcionamiento de la plataforma y las opciones a ejecutar en caso de falla de esta.																																									
k) Verificar y avalar los inventarios tecnológicos de los sistemas de información, del componente TIC del Concesionario y de todos sus servicios asociados.	La Interventoría, mensualmente verificó la integridad de los inventarios durante el cálculo de ANS y reportó a la Secretaría Distrital de Movilidad las inconsistencias detectadas. Si bien el Concesionario cumple con el requerimiento que el Anexo-1 solicita en referencia a inventarios tecnológicos, la Interventoría mensualmente, emitió comunicados donde solicita no descuidar la plataforma que empieza a aumentar sus niveles de uso y empieza a reportar fallas.	Como resultado de los 4 ANS tecnológicos se puede observar el siguiente comportamiento porcentual: <table><thead><tr><th></th><th>% DESCONTADO ANUALMENTE</th><th>% DESCONTADO ANUALMENTE</th><th>% DESCONTADO ANUALMENTE</th><th>% DESCONTADO ANUALMENTE</th></tr><tr><th>AÑO</th><th>15.3.1 USO PLATAFORMA</th><th>15.3.2 DISPONIBILIDAD PLATAFORMA</th><th>15.3.3 TIEMPO INVENTARIO INGRESO</th><th>15.3.4 CALIDAD DE VIDEO</th></tr></thead><tbody><tr><td>2019</td><td>7,67</td><td>0,16</td><td>0,1</td><td>0,1</td></tr><tr><td>2020</td><td>5,01</td><td>0,08</td><td>0,01</td><td>0</td></tr><tr><td>2021</td><td>0</td><td>0,35</td><td>0</td><td>0,33</td></tr><tr><td>2022</td><td>0,6</td><td>0,55</td><td>0</td><td>0,84</td></tr><tr><td>2023</td><td>0</td><td>0,6</td><td>0,01</td><td>0,51</td></tr><tr><td>2024</td><td>0</td><td>0,35</td><td>0</td><td>0,36</td></tr></tbody></table> En este puede observar lo siguiente en cuanto a cada ANS: 15.3.1 Mide el uso de la plataforma tecnológica: durante la interventoría se observó un comportamiento estable en 0 excepto en el año 2022, donde se descontó un 0,6%. 15.3.2 Mide la disponibilidad de la plataforma tecnológica: se observó un comportamiento incremental durante los años 2022 y 2023 pero que se viene reduciendo nuevamente en el año 2024. 15.3.3 Tiempo de disponibilidad del inventario de ingreso: durante la interventoría se observó un comportamiento estable en 0 excepto en el año 2023, donde se descontó un 0,01% 15.3.4 Calidad de video: se observó un comportamiento incremental durante los años 2022 y 2023 pero que se viene reduciendo nuevamente en el año 2024.		% DESCONTADO ANUALMENTE	% DESCONTADO ANUALMENTE	% DESCONTADO ANUALMENTE	% DESCONTADO ANUALMENTE	AÑO	15.3.1 USO PLATAFORMA	15.3.2 DISPONIBILIDAD PLATAFORMA	15.3.3 TIEMPO INVENTARIO INGRESO	15.3.4 CALIDAD DE VIDEO	2019	7,67	0,16	0,1	0,1	2020	5,01	0,08	0,01	0	2021	0	0,35	0	0,33	2022	0,6	0,55	0	0,84	2023	0	0,6	0,01	0,51	2024	0	0,35	0	0,36
	% DESCONTADO ANUALMENTE	% DESCONTADO ANUALMENTE	% DESCONTADO ANUALMENTE	% DESCONTADO ANUALMENTE																																						
AÑO	15.3.1 USO PLATAFORMA	15.3.2 DISPONIBILIDAD PLATAFORMA	15.3.3 TIEMPO INVENTARIO INGRESO	15.3.4 CALIDAD DE VIDEO																																						
2019	7,67	0,16	0,1	0,1																																						
2020	5,01	0,08	0,01	0																																						
2021	0	0,35	0	0,33																																						
2022	0,6	0,55	0	0,84																																						
2023	0	0,6	0,01	0,51																																						
2024	0	0,35	0	0,36																																						
l) Verificar el cumplimiento de las obligaciones específicas del Concesionario derivadas de los requerimientos del componente TIC.	Para controlar el cumplimiento de las especificaciones, la Interventoría adelantó procesos de auditoría sobre plataforma TIC y Sistema de información, se hizo acompañamiento en las actividades de verificación de plataforma, montaje de nuevas funcionalidades en el sistema de información, cálculo de los ANS																																									

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	tecnológicos y planes de contingencia. Diariamente se ejecutan actividades en el parqueadero, tendientes a verificar el funcionamiento de la plataforma y de los sistemas.	
m) Evaluar y hacer seguimiento mensual al cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio referentes al componente TIC.	Mes a mes se hizo el seguimiento y análisis de los ANS tecnológicos, reportando y requiriendo al Concesionario frente a los faltantes identificados. Se realizaron sesiones con la Secretaría Distrital de Movilidad, a fin de revisar y ajustar la propuesta original de modificación de ANS tecnológicos. Mensualmente se hizo seguimiento remoto a la plataforma tecnológica móvil, se inspeccionó la plataforma en el parqueadero y se evalúan las anomalías en plataforma, reportada por el personal motorizado de la Interventoría. Entre el 29 de mayo de 2022 y el 28 de agosto de 2024, se ha venido cobrando ANS por fallas en la disponibilidad y daños en la plataforma móvil de grúas.	
n) Suministrar a su propio costo firmas digitales provistas por una entidad certificadora, abierta y autorizada por el Organismo Nacional de acreditación ONAC, para el personal designado en las actividades en el cual se requería la utilización de este mecanismo digital.	Las firmas digitales, fueron proporcionadas por el proveedor Andes Servicio de Certificación Digital S.A., Nit 900.210.800-1, el cual emitió el certificado No 1361413130412532, con vigencia desde el 26 de mayo de 2022 hasta el 28 de agosto de 2024, para 16 firmas digitales. Se informó a la Secretaría Distrital de Movilidad, con el comunicado GRUAS3-INTV-SDM-004-22, del 8 de junio de 2022.	Las firmas digitales, fueron proporcionadas por el proveedor Andes Servicio de Certificación Digital S.A., Nit 900.210.800-1, el cual emitió el certificado No 1361413130412532, con vigencia desde el 26 de mayo de 2022 hasta el 28 de agosto de 2024, para 16 firmas digitales. Se informó a la Secretaría Distrital de Movilidad, con el comunicado GRUAS3-INTV-SDM-004-22, del 8 de junio de 2022.
o) Emitir los conceptos técnicos/tecnológicos que sean solicitados por la SDM.	Durante la ejecución del contrato de Interventoría 2022-921, se realizaron actividades asociadas a la validación de placas entre los sistemas SICON y C-Móvil. El resultado entregado a la Secretaría Distrital de Movilidad, incluye las recomendaciones de ajustes a implementar en el sistema SICON. También se analizó en avance del piloto comparenderas, sobre el cual la Interventoría recomendó a la Entidad, solicitar el retiro de ambiente de producción.	
p) Atender las solicitudes de auditoría extraordinarias que requiera la SDM.	Durante el período comprendido entre el 29 de mayo de 2022 y el 28 de agosto de 2024, se atendieron diversas solicitudes especiales, incluyendo sesiones de empalme con los coordinadores de tecnología, instrucción en mayo de 2021 al coordinador TI sobre el cálculo de ANS	

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO																
	tecnológicos, validación de placas entre los sistemas SICON y C-Móvil, apoyo en el piloto de comparenderas, y visitas a la sala de radio para conocer el proceso de solicitud de servicios. Además, se colaboró con el análisis y desarrollo de traslados URI, aunque el proceso fue cancelado tras modificaciones en el sistema. Se respondieron requerimientos de la Contraloría sobre el proceso de toma de videos, y se gestionaron solicitudes relacionadas con la documentación y seguimiento de la matriz de riesgos contractual, así como visitas al parqueadero de la Entidad por parte de la coordinación de tecnología.																	
17.2 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA																		
a) Equipos de Cómputo: El Interventor deberá disponer como mínimo quince (15) equipos portátiles de cómputo que funcionen correctamente, de las siguientes características técnicas mínimas: <table><tr><th>Característica</th><th>Detalle</th></tr><tr><td>Equipo portátil</td><td>Modelo de línea corporativa</td></tr><tr><td>Memoria Ram</td><td>Mínimo 4GB</td></tr><tr><td>Capacidad de Almacenamiento en Disco</td><td>1 Tera Byte</td></tr><tr><td>Procesador</td><td>Mínimo 6ta generación ó equivalente.</td></tr><tr><td>Sistema Operativo</td><td>Windows 10 Professional 64 bits</td></tr><tr><td>Herramientas de Ofimática</td><td>Procesador de texto, Hoja de cálculo.</td></tr><tr><td>Antivirus</td><td>Software antivirus no gratuito ni de uso libre.</td></tr></table>	Característica	Detalle	Equipo portátil	Modelo de línea corporativa	Memoria Ram	Mínimo 4GB	Capacidad de Almacenamiento en Disco	1 Tera Byte	Procesador	Mínimo 6ta generación ó equivalente.	Sistema Operativo	Windows 10 Professional 64 bits	Herramientas de Ofimática	Procesador de texto, Hoja de cálculo.	Antivirus	Software antivirus no gratuito ni de uso libre.	Durante el periodo se validaron los soportes de mantenimientos preventivos adjuntos en el informe mensual en la carpeta Anexo 7-1, en el cual se pudo constatar el inventario de los equipos de cómputo de los cuales dispone la Interventoría.	Se evidenció el cumplimiento de la obligación manifiesta referente a los equipos de cómputo.
Característica	Detalle																	
Equipo portátil	Modelo de línea corporativa																	
Memoria Ram	Mínimo 4GB																	
Capacidad de Almacenamiento en Disco	1 Tera Byte																	
Procesador	Mínimo 6ta generación ó equivalente.																	
Sistema Operativo	Windows 10 Professional 64 bits																	
Herramientas de Ofimática	Procesador de texto, Hoja de cálculo.																	
Antivirus	Software antivirus no gratuito ni de uso libre.																	
Con el inicio del contrato, el interventor deberá aportar los siguientes soportes documentales: - Inventario de equipos de cómputo dispuestos por el Interventor en el	En el periodo de junio de 2022, periodo de inicio del proyecto, Se realizó verificación en físico de los elementos que componen la infraestructura tecnológica en el parqueadero 1, esta revisión se hizo de manera presencial con todas las personas	La SDM emitió concepto de aprobación de la obligación contractual relacionada con la infraestructura tecnológica para el proyecto.																

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
cual se incluyan características exigidas en el presente Anexo Técnico. - Fichas de especificaciones técnicas de los fabricantes de los equipos de cómputo, se debe incluir fuente verificable de la información. - Copia de la(s) factura(s) de adquisición o alquiler equipos los cuales deben ser nuevos se evidencian las cantidades, líneas, modelos y seriales de equipos de cómputo dispuestos por el Interventor para el desarrollo del contrato de Interventoría. - Factura(s) y/o soportes de las licencias de uso del software según modalidad de licenciamiento del fabricante. - Soportes de titularidad de las licencias de software para uso de la Interventoría, según políticas de licenciamiento del fabricante del software. - Actas de entrega de los equipos al personal de Interventoría	involucradas en el proyecto, dando inicio, lo anterior quedó registrado mediante acta AD_003 del 13 de junio de 2022. Así mismo mediante correo electrónico del día 9 de junio de 2022, el Director de la Interventoría compartió los soportes documentales requeridos para la verificación del cumplimiento de esta obligación.	
b) Elementos de oficina El Interventor deberá disponer de mínimo tres (3) impresoras láser multifuncionales (escáner, impresión dúplex y fotocopidora) con conectividad de red, de alto rendimiento y resolución. Con el inicio del contrato, el interventor deberá aportar los siguientes soportes documentales: - Inventario de impresoras, en la cual se relacione el fabricante, modelo, serial y ubicación física de las impresoras multifuncionales dispuestas por el Interventor para el desarrollo del contrato de interventoría. - Copia de la(s) factura(s) de adquisición o alquiler de equipos. - Ficha de especificaciones técnicas del fabricante de las impresoras multifuncionales, se debe incluir fuente verificable de la información.	La verificación de los elementos de oficina se encuentra documentada bajo acta AD_003 del 13 de junio de 2022, durante el período no se reportaron cambios respecto de este inventario a la SDM.	Se evidenció el cumplimiento de la obligación manifiesta referente a los equipos de oficina.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO																		
c) Equipos de comunicación: El Interventor deberá disponer de mínimo veintisiete (27) equipos de comunicación celular de las siguientes características mínimas: <table><tr><th>Característica</th><th>Detalle</th></tr><tr><td>Equipo de telefonía celular</td><td></td></tr><tr><td>Pantalla</td><td>Mínimo High Definition (HD) de 5.5"</td></tr><tr><td>Cámara Posterior</td><td>Mínimo 13 Mega Píxeles</td></tr><tr><td>Cámara Frontal</td><td>Mínimo 8 Mega Píxeles</td></tr><tr><td>Capacidad de almacenamiento</td><td>Mínimo 32 GB</td></tr><tr><td>Procesador</td><td>Mínimo ocho (8) núcleos.</td></tr><tr><td>Plan de voz</td><td>Minutos ilimitados todo operador</td></tr><tr><td>Plan de datos</td><td>Mínimo 20 Giga Bytes</td></tr></table> Con el inicio del contrato, el interventor deberá aportar los siguientes soportes documentales: - Inventario de equipos de comunicación celular en el cual se incluya marca, modelo, IMEI, número de línea celular, características de los equipos solicitadas e información del personal del Interventor responsable de los mismos. - Fichas de especificaciones técnicas del fabricante de los equipos de comunicación celular, se debe incluir fuente verificable de la información. - Copia de factura de adquisición de los equipos de telefonía celular. - Copia del Contrato o Certificación de los servicios de voz y datos del operador de telefonía celular que evidencie las características solicitadas. - Actas de entrega de los equipos celulares al personal del interventor.	Característica	Detalle	Equipo de telefonía celular		Pantalla	Mínimo High Definition (HD) de 5.5"	Cámara Posterior	Mínimo 13 Mega Píxeles	Cámara Frontal	Mínimo 8 Mega Píxeles	Capacidad de almacenamiento	Mínimo 32 GB	Procesador	Mínimo ocho (8) núcleos.	Plan de voz	Minutos ilimitados todo operador	Plan de datos	Mínimo 20 Giga Bytes	Durante el periodo se validó la carpeta Anexo 7.1 Recursos Técnicos del informe de Interventoría donde se anexan los soportes de pago del servicio celular, lo cual permite validar el cumplimiento de la obligación referente a equipos de comunicación. Así mismo mediante correo electrónico del día 9 de junio de 2022, el Director de la Interventoría compartió los soportes documentales requeridos para la verificación del cumplimiento de esta obligación. Durante el periodo no se reportaron cambios respecto de este inventario a la SDM.	Se evidenció el cumplimiento de la obligación manifiesta referente a los equipos de comunicación.
Característica	Detalle																			
Equipo de telefonía celular																				
Pantalla	Mínimo High Definition (HD) de 5.5"																			
Cámara Posterior	Mínimo 13 Mega Píxeles																			
Cámara Frontal	Mínimo 8 Mega Píxeles																			
Capacidad de almacenamiento	Mínimo 32 GB																			
Procesador	Mínimo ocho (8) núcleos.																			
Plan de voz	Minutos ilimitados todo operador																			
Plan de datos	Mínimo 20 Giga Bytes																			

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
El Interventor deberá garantizar en todo momento la correcta operación de la totalidad de equipos requeridos en el presente numeral, reemplazando inmediatamente los equipos que presenten fallas ó que no funcionen de manera adecuada, por otros de iguales ó superiores características, estos cambios deberán ser informados a la SDM, con las respectivas actas de reemplazo de los equipos y soportes documentales que permitan verificar el cumplimiento de características requeridas en el presente anexo. El interventor puede disponer de equipos adicionales para el desarrollo de las actividades de Interventoría a su propio costo, para los cuales deberá informar las características técnicas descritas en el presente numeral y razón por la cual se dispone de equipos adicionales.		

En consecuencia, certificamos el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, en el marco de la ejecución del contrato 2022-921, por parte de EMPREGER SAS –BIC SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO BIC.

Así mismo, los supervisores del contrato dejan constancia del cumplimiento por parte del contratista del pago de salarios y de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, de conformidad con los documentos que reposan en la carpeta contractual.

4. Estado de las garantías

El CONSORCIO EMPREGER SAS - BIC / SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO BIC, constituyó la póliza de seguro de cumplimiento No. 21-44-101383415 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 21-40-101188366, a favor de la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, expedida por la compañía de seguros SEGUROS DEL ESTADO S.A, que cubre el Contrato No. 921 de 2022, aprobadas el 25/05/2022 por la Secretaría Distrital de Movilidad.

El estado de las garantías actualmente es el siguiente:

CUMPLIMIENTO

AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato 20%	Vigente por el término de la ejecución del contrato, y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	19/05/2022	19/06/2024	\$1.221.654.397,60
Calidad del Servicio Ofrecido 20%	Vigente por el término de seis (6) meses contados a partir del recibo a satisfacción de los servicios contratados. Esta Garantía cubrirá a la Entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio ocurridos con posterioridad a la terminación del contrato.	19/12/2023	19/06/2024	\$1.221.654.397,60
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. 10%	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato	19/05/2022	19/12/2026	\$610.827.198,80

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		Desde	Hasta	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.	19/05/2022	19/12/2023	\$ 500.000.000,00
Quinientos (500) SMMLV.				

5. Sanciones contractuales y declaratorias de siniestro

En este sentido, el comité supervisor certifica que a la fecha del presente informe respecto de la ejecución del contrato de consultoría No. 2022-921, no le han sido impuestas a la Interventoría EMPREGER SAS –BIC sanciones contractuales, así mismo, tampoco se ha declarado siniestro alguno.

Por otro lado, una vez verificados los expedientes sancionatorios adelantados por la entidad, se encuentra que los procesos que cursan en contra del contrato de concesión No. 2018-114, no se relacionan con la ejecución del contrato de interventoría No. 2022-921.

6. Documentos soporte

El presente informe se soporta en los siguientes documentos:

- Cuentas de cobro de cada periodo
- Informes mensuales
- Factura correspondiente al periodo

Todos los documentos mencionados en el presente informe reposan en el SECOP II: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

Número de proceso SDM-CMA-12-2022, así mismo, en el expediente de ORFEO (20215300550010000905E).

Para constancia, se firma el presente informe del contrato

Dada en Bogotá D.C.,

Elaboró: Angélica Cuartas Marín
Leonardo Arevalo
Edward Aguilar
Daniel Felipe Zambrano Ferro
Celeny Julieth Arias
Claudia Milena Avila

Revisó: Jeimy Dayana Useche Suárez
Nicolas Giraldo Bejarano